



Programa Anual de Evaluación 2021

Evaluación de Desempeño

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura
Social - Componente Municipal

Municipio de Gómez Palacio





Programa Anual de Evaluación 2021

Evaluación de Desempeño

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social - Componente Municipal

Municipio Gómez Palacio



Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social - Componente Municipal del municipio de Gómez Palacio.

Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango
Blvd. de las Rosas #151
Fraccionamiento Jardines de Durango
C.P. 34200
Durango, Durango

Citación sugerida:
Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango. Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social - Componente Municipal del municipio de Gómez Palacio, Durango: Inevap, 2021.

DIRECTORIO

INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO

Consejo General **Emiliano Hernández Camargo**
Consejero

Isaura Leticia Martos González
Consejera

Francisco Antonio Vázquez Sandoval
Consejero

Coordinaciones **Karla Gabriela Chávez Verdín**
Coordinadora de Administración y Finanzas

Fátima Citlali Cisneros Güereca
Coordinadora de Vinculación

Sergio Humberto Chávez Arreola
Coordinador de la Política de Evaluación

Omar Ravelo Rivera
Coordinador de Seguimiento de la Evaluación

Rafael Rodríguez Vázquez
Coordinador de Investigación y Proyectos Especiales

Equipo técnico de la evaluación Pablo Fernando Machado González
Jesús Josué Yáñez Reyes
Sergio Humberto Chávez Arreola

Resumen ejecutivo

El Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango (Inevap) es el organismo constitucional autónomo encargado de realizar y coordinar las evaluaciones de las políticas y programas públicos que operan los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, los órganos constitucionales autónomos, los municipios y las entidades paraestatales y paramunicipales del estado de Durango. El objetivo del Inevap es generar información para mejorar las intervenciones públicas a partir del trabajo independiente, objetivo, transparente, colaborativo y de calidad.

De conformidad con la normatividad aplicable, se lleva a cabo la Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social – Componente Municipal (FAIS-FISM) del municipio de Gómez Palacio correspondiente al ejercicio fiscal 2020, misma que está contemplada en el Programa Anual de Evaluación (PAE) de las Políticas y de los Programas Públicos 2021, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango No. 24. de fecha 25 de marzo de 2021.

La evaluación se enmarca para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en donde se dispone que el resultado del ejercicio de los recursos que dispongan la federación, las entidades federativas y los municipios serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la federación y las entidades federativas. El artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria menciona que los recursos federales ejercidos por las entidades federativas y los municipios deberán ser evaluados conforme a lo dispuesto en el artículo 110 que enmarca que los recursos federales deberán ser evaluados conforme a su desempeño.

El objetivo del presente ejercicio es evaluar el desempeño de las aportaciones del FAIS-FISM en el municipio para el ejercicio fiscal concluido 2020 con el objetivo de mejorar su destino, gestión y resultados.

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) es uno de los ocho fondos que componen las Aportaciones Federales que se consideran en el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) correspondiente a «De los Fondos de Aportaciones Federales». En particular, el artículo 33 menciona que los recursos del Fondo se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP). Las obras que pueden financiar los municipios con los recursos del Fondo se deberán destinar a los siguientes rubros:

- Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura.

Principales hallazgos

El municipio se encuentra en el desarrollo de estrategias para priorizar sus recursos.

El municipio de Gómez Palacio realiza acciones para poder identificar las principales áreas vulnerables de la población en materia de infraestructura. Si bien el Plan Municipal de Desarrollo del municipio de Gómez Palacio se fortalece con la integración de estadísticas relacionadas con las carencias sociales sobre todo aquellas relacionadas con servicios públicos y calidad y espacios en la vivienda, no establece de manera clara las estrategias, programas públicos o acciones que desempeñará para su atención.

Es importante reconocer, los esfuerzos del municipio por fortalecerse en materia de planeación, sobre todo la elaboración de un sistema municipal que integre información de población vulnerable del municipio mediante datos provenientes de fuentes oficiales, así como de información recabada por la administración municipal.

El municipio no documenta las líneas de comunicación ni procesos en la gestión del FAIS-FISM.

El municipio de Gómez Palacio no integra dentro de su gestión algún documento que evidencie los procesos que se llevan a cabo para la gestión del Fondo. Recordar que, si bien los lineamientos del Fondo especifican claramente las responsabilidades a nivel federal, estatal y municipal, esto no limita a los gobiernos locales a la elaboración de documentos que faciliten la planeación, gestión, ejecución, verificación y obtención de información sobre la satisfacción de los beneficiarios.

Es importante que las administraciones municipales se fortalezcan a través de documentos institucionales que clarifiquen las acciones que se realizan y los objetivos para los cuales se llevan a cabo.

El municipio identifica los principales resultados de sus indicadores y los reporta, aunque no dicha información no se encuentra accesible.

Los Lineamientos del Fondo establecen como una de las responsabilidades de los gobiernos locales que deben reportar la información sobre el uso de los recursos del Fondo en el Sistema de Reporte de Recursos Transferidos (SRFT), las metas y avances de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), así como aquella a que se refiere la fracción III¹ del artículo 33 de la LCF relacionada con las obras financiadas con recursos provenientes del FAIS-FISM, en los términos que disponga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

¹ La fracción III del artículo 33 de la LCF se refiere a que la SHCP debe generar un sistema geo referenciado para difundir a través de su página oficial de Internet, las obras en cada municipio o demarcación territorial financiadas con los recursos provenientes del Fondo. Dicho sistema deberá contener la información del contrato bajo el cual se celebra, informes trimestrales de los avances y, en su caso, evidencias de conclusión.

Sin embargo, dentro de la página institucional del municipio no fue posible identificar información relacionada con la gestión del fondo y las acciones realizadas. Los gestores del Fondo proporcionaron el enlace donde la información estaba incorporada, sin embargo, ellos mismos aceptan que no es accesible a la población. La información implementada en el presente informe fue obtenida de fuentes federales y estatales de información.

Conclusión y valoración final

Los recursos del Fondo tienen como objetivo realizar obras y acciones que atiendan a la población en situación de pobreza y carencia y rezago social. Derivado de esto, los gobiernos locales tienen como responsabilidad realizar una planeación efectiva que permita mejorar la calidad de vida de la población vulnerable y atender sus diversas necesidades a través de la designación de obras a realizar con los recursos del Fondo.

Si bien el municipio de Gómez Palacio realiza acciones eficientes en la atención a los problemas sociales que aquejan a su población, es importante que se continúe en el fortalecimiento de las capacidades institucionales de los funcionarios públicos, además, de la institucionalización de mecanismos claros que permitan hacer más eficiente la comprensión para los funcionarios públicos sobre la gestión del Fondo y así mejorar la comunicación, el establecimiento de responsabilidades y la verificación del cumplimiento de metas y objetivos.

Propuesta de recomendaciones y observaciones

El informe de evaluación concluye con una serie de observaciones y recomendaciones derivadas de los hallazgos de la evaluación que contribuirán a una mejor gestión del Fondo que se reflejará en un mayor beneficio para la población del municipio.

Dentro de las acciones de mejora que puede implementar el municipio se destacan:

- Contar con documentos diagnósticos que reflejen la situación de infraestructura social en el municipio.
- Institucionalizar el manual de procedimientos de obra pública.
- Transparentar, difundir y hacer más accesibles las acciones realizadas con el fondo a la ciudadanía.

Para cada una de las observaciones y recomendaciones se especifican acciones puntuales para darles cumplimiento. La decisión sobre qué opciones implementar es exclusiva del municipio, por lo que su atención queda a escrutinio de la población y de las autoridades competentes. La presente evaluación documenta los retos y oportunidades del municipio, su utilidad estará en función del uso de los resultados contenidos en este documento.

Índice

Resumen ejecutivo	7
Siglas y acrónimos	11
Glosario	13
Introducción	15
Descripción de la intervención evaluada	17
Evaluación	19
I. Destino del FAIS-FISM	19
II. Gestión del FAIS-FISM	33
III. Resultados del FAIS-FISM	40
IV. Impacto del FAIS FISM en las variables asociadas a las carencias sociales y el rezago social .	42
V. Análisis de una obra FAIS-FISM	47
Fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas	52
Propuesta de recomendaciones y observaciones	53
Conclusiones y valoración final	54
Anexos	57
1. Destino de las aportaciones del FAIS-FISM	57
2. Ubicación georreferenciada de las obras ejecutadas con el FAIS-FISM	58
3. Procesos clave de la operación del FAIS-FISM	59
4. Áreas Geoestadísticas Básicas identificadas por el municipio de Gómez Palacio.	61

Siglas y acrónimos

AGEB	Área Geoestadística Básica
ASF	Auditoría Superior de la Federación
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Coneval	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
Copladem	Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal
FAIS	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social
FISE	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal
FISM	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal
FONHAPO	Fondo Nacional de Habitaciones Populares
IEM	Instituto Estatal de la Mujer
IDJ	Instituto Duranguense de la Juventud
Imjuve	Instituto Mexicano de la Juventud
Inegi	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
Inevap	Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango
Inmujeres	Instituto Nacional de las Mujeres
INPI	Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas
IRS	Índice de Rezago Social
LAASED	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango
LCF	Ley de Coordinación Fiscal
LFPRH	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
LGDS	Ley General de Desarrollo Social
LGCG	Ley General de Contabilidad Gubernamental
LP	Ley de Planeación
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
PAE	Programa Anual de Evaluación
PMD	Plan Municipal de Desarrollo
PND	Plan Nacional de Desarrollo

PO	Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango
SECTUR	Secretaría de Turismo
SEMARNAT	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
SEBISED	Secretaría de Bienestar Social del Estado de Durango
SFyA	Secretaría de Finanzas y Administración
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
ZAP	Zonas de Atención Prioritaria

Glosario

Carencia por Acceso a los Servicios Básicos de la Vivienda	Es un componente fundamental del entorno en el que las personas interactúan y se desarrollan. Esta carencia forma parte de la metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México. Al respecto se identifican cuatro servicios básicos con los que deben contar las viviendas: acceso al agua potable, disponibilidad de servicio de drenaje, servicio de electricidad y combustible para cocinar en la vivienda.
Carencia por Calidad y Espacios de la Vivienda	El entorno físico en el que habitan las personas tiene una influencia determinante en su calidad de vida, en especial el espacio donde se desarrolla la vida cotidiana y social más próxima, es decir, la vivienda. Esta carencia forma parte de la metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México. Los criterios formulados para el indicador de calidad y espacios de la vivienda incluyen dos subdimensiones: el material de construcción de la vivienda (pisos, muros y techos) y sus espacios (hacinamiento).
Catálogo FAIS	Listado de proyectos de infraestructura social básica que se pueden llevar a cabo con recursos del FAIS e identificar la incidencia de éstos en los indicadores de carencia sociales que define el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social para la medición multidimensional de la pobreza y del rezago social.
Diagnóstico	Documento de análisis que busca identificar el problema que se pretende resolver y detallar sus características relevantes, y de cuyos resultados se obtienen propuestas de atención.
Evaluación	Análisis sistemático y objetivo de una intervención pública cuya finalidad es determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como la eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.
Gastos indirectos	Erogaciones vinculadas a la verificación y seguimiento de las obras y acciones que se realicen, así como para la realización de estudios y la evaluación de proyectos que cumplan con los fines específicos de cada uno de los fondos que componen al FAIS.
Hallazgo	Evidencias obtenidas de una o más evaluaciones para realizar afirmaciones basadas en hechos que pueden ser fortalezas, oportunidades, debilidades y/o amenazas.
Indicadores	Expresión cuantitativa o cualitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas que proporciona un medio sencillo y fiable

para medir logros, tales como el cumplimiento de objetivos y metas establecidas y reflejar el resultado o cambios en las condiciones de vida de la población o grupo de enfoque atendido, derivados de la implementación de una intervención pública.

Obras complementarias

Proyectos de infraestructura social básica que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social de los gobiernos locales.

Obras directas

Proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional e identificadas en el Informe Anual.

Pobreza

Una persona se encuentra en situación de pobreza cuando tiene al menos una carencia social (en los seis indicadores de rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación) y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias.

Pobreza extrema

Una persona se encuentra en situación de pobreza extrema cuando tiene tres o más carencias, de seis posibles, dentro del Índice de Privación Social y que, además, se encuentra por debajo de la línea de bienestar mínimo. Las personas en esta situación disponen de un ingreso tan bajo que, aun si lo dedicase por completo a la adquisición de alimentos, no podría adquirir los nutrientes necesarios para tener una vida sana.

Propuesta de recomendaciones y observaciones

Sugerencias emitidas por el equipo evaluador derivadas de los hallazgos identificados en evaluaciones, cuyo propósito es contribuir a la mejora.

Rezago Social

Concepto que resume cuatro indicadores de carencias sociales (educación, salud, servicios básicos y espacios en la vivienda). No se trata de una medición de pobreza, ya que no incorpora los indicadores de ingreso, seguridad social y alimentación.

Introducción

El Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango es el organismo constitucional autónomo encargado de coordinar y realizar las evaluaciones de las políticas y programas públicos que operan los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, otros órganos constitucionales autónomos, los municipios y las entidades paraestatales y paramunicipales del estado de Durango.

El objetivo del Inevap es generar información para mejorar las intervenciones públicas a partir del trabajo independiente, objetivo, transparente, colaborativo y de calidad.

Las evaluaciones del Inevap reportan sobre asuntos de interés público, e incorporan análisis sobre los factores subyacentes de éxito de un programa o política pública, contribuyen a la cultura de transparencia y guían sobre referentes y buenas prácticas del diseño y la implementación de las intervenciones públicas. El trabajo de Inevap ayuda a todo aquel que usa recursos públicos a reflexionar sobre los resultados obtenidos para mejorar los servicios públicos.

Los Lineamientos Generales para la Evaluación de las Políticas Públicas y de los Programas Presupuestarios del Estado de Durango vigentes², establecen las bases para el cumplimiento de la función de evaluación del Inevap. Los Lineamientos establecen que las acciones de evaluación deben apegarse a los modelos de Términos de Referencia que emita el Inevap, los cuales definen la intervención pública, instrumentos, acciones, resultados y alcances que sean objeto de evaluación.

El artículo 49, fracción V de la LCF señala que «el ejercicio de los recursos a que se refiere el presente capítulo deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y que los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales, incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurren recursos de las entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México».

Por su parte, la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), establece en su artículo 79, que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), en el ámbito de su competencia, enviarán al Consejo Nacional de Armonización Contable los criterios de evaluación de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal así como los lineamientos de evaluación que permitan

² Disponibles en: <https://www.inevap.org.mx/nosotros>

homologar y estandarizar tanto las evaluaciones como los indicadores estratégicos y de gestión.

Con base en lo anterior y de conformidad con las atribuciones del Inevap estipuladas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango en su artículo 142; en la Ley que Crea el Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango en los artículos 3 fracciones I, II y III; 4 fracciones II, III y V; y 11 del numeral 1 fracciones III y V y numeral 2 de la fracción I; y de acuerdo con los Lineamientos Generales para la Evaluación de las Políticas Públicas y de los Programas Presupuestarios del Estado de Durango vigentes, se lleva a cabo la evaluación de desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social – componente Municipal (FAIS-FISM).

Descripción de la intervención evaluada

El capítulo V de la LCF correspondiente a «De los Fondos de Aportaciones Federales» establece que estas aportaciones son recursos que la federación transfiere a las haciendas públicas de los estados y, en su caso, a los municipios condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos de cada tipo de aportación. El FAIS es uno de los ocho fondos que componen las Aportaciones Federales que se consideran en la referida ley.

Los artículos 32, 33, 34 y 35 de la LCF enmarcan las disposiciones normativas a través de las cuales se regirá el ejercicio de los recursos del FAIS. En particular, el artículo 33 menciona que los recursos se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria. Además, los recursos se deberán destinar a los siguientes rubros:

- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS-FISM): agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura
- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para las Entidades (FAIS-FISE): obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad.

Por otra parte, los Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, en adelante Lineamientos, establecen los mecanismos, procedimientos y responsabilidades que se deben seguir para la operación eficaz y eficiente del Fondo. Los Lineamientos estipulan que los recursos se deben orientar a las carencias y rezagos sociales identificadas en el «Informe Anual de Pobreza y Rezago Social» que emite la Secretaría del Bienestar del gobierno federal y que es publicado a más tardar el último día hábil de enero del ejercicio fiscal correspondiente.

Para efectos de la presente evaluación se destacan los siguientes apartados:

- Para el ejercicio fiscal 2020, el municipio de Gómez Palacio recibió \$52,310,071.00 por concepto de FAIS-FISM, cifra inferior a la recibida en el ejercicio fiscal 2019 en donde el municipio recibió la cantidad de \$53,459,847.00.
- Los recursos del FAIS-FISM representaron el 3.18% del total de ingresos del municipio de Gómez Palacio durante el ejercicio 2020³.
- De acuerdo con el Índice de Rezago Social, para el año 2020, el municipio de Gómez Palacio está considerado con un grado de rezago social «Muy Bajo».

³ Dictamen que contiene la Ley de Ingresos del municipio de Gómez Palacio, Dgo. para el ejercicio fiscal 2020.

- Con base en los resultados del Censo 2020 se puede conocer el cambio en indicadores de vivienda que forman parte de la medición de la pobreza y el rezago social. En ese sentido, se ha avanzado en la disminución de viviendas que no disponen de agua, drenaje, muro, piso y techo firme, así como sanitario, mientras que las viviendas que no disponen de electricidad y que viven en hacinamiento, han incrementado.
- De los años 2015 al 2020, los recursos invertidos por el municipio provenientes del Fondo se han concentrado particularmente acciones que mejoren las líneas de agua potable y drenaje.

Evaluación

I. Destino del FAIS-FISM

1. ¿El municipio cuenta con un diagnóstico de necesidades en materia de infraestructura social?

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) en su artículo 26, en conjunto con el artículo 34 de la Ley de Planeación (LP) obliga a los municipios a elaborar un Plan Municipal de Desarrollo y los Lineamientos del FAIS en su numeral 2.2. establece que los gobiernos locales deben incorporar en sus documentos de planeación información contenida en el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social, en adelante Informe Anual, que permita identificar qué indicadores sobre la situación de pobreza es necesario atender para mejorar la calidad de vida de las comunidades; el municipio de Gómez Palacio integra dentro de su Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2019-2022 la situación actual en materia de infraestructura social, poniendo un especial énfasis en la situación de vivienda y agua potable en los cuales integra información estadística sobre su situación y cobertura.

Además, integra información respecto a la alineación de sus acciones con objetivos superiores con el Plan Estatal de Desarrollo (PED), el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y, cómo a través de la intervención municipal se contribuye al logro de metas. Los objetivos incluidos en el PMD fueron determinados mediante 3 fuentes principales; primero, aspectos identificados por la administración municipal entrante y compromisos de atención a diversas problemáticas sociales, la realización de consultas ciudadanas en donde se tuvo participación de la zona urbana y rural, y por último, a través de mesas de trabajo con especialistas, donde se integró a participantes del sector académico, de la administración pública municipal y representantes de la sociedad civil. Todo esto con el objetivo de establecer aquellas acciones que para la ciudadanía resultan prioritarias y en las cuales el Ayuntamiento debería poner atención.

El PMD 2019-2022 de Gómez Palacio contempla 5 ejes rectores de los cuales solamente el eje 2, Gómez Palacio con Bienestar, contempla acciones relacionadas con el FAIS-FISM (ver Tabla 1).

Tabla 1.
Eje de desarrollo social contemplado en el Plan Municipal de Desarrollo 2019-2022 del municipio de Gómez Palacio

Punto	Objetivo	Estrategia	Acción	Obras del Catálogo del FAIS
A	Gómez Palacio Abierto y de Todos	A.1. Servicios Públicos	Programas que ataquen directamente la deficiencia en la pavimentación en la prestación de servicios como la electrificación y alumbrado público, mejoramiento de los	Pavimentación Electrificación Electrificación no convencional Alumbrado público

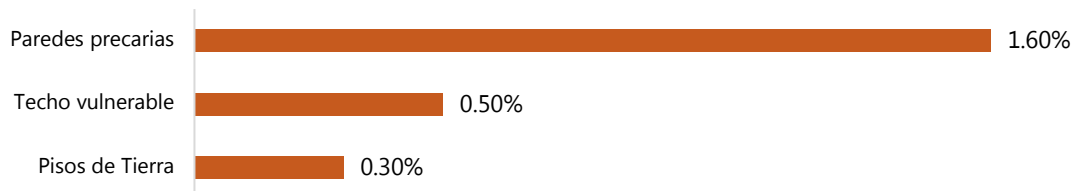
Tabla 1.
Eje de desarrollo social contemplado en el Plan Municipal de Desarrollo 2019-2022 del
municipio de Gómez Palacio

Punto	Objetivo	Estrategia	Acción	Obras del Catálogo del FAIS
			servicios de agua, alcantarillado y saneamiento y la rehabilitación de plazas públicas.	Líneas de conducción de agua potable y drenaje pluvial o sanitario, pozos de agua potable, captadores de agua, plantas de tratamiento de aguas residuales.
B	Gómez Palacio con Bienestar	B.2. La vivienda en Gómez Palacio	Llevar a cabo acciones de mejoramiento de vivienda y combatir el hacinamiento.	Acciones de mejoramiento de vivienda como la construcción de pisos, muros y techos firmes, cuartos adicionales, biodigestores, tomas domiciliarias de agua potable.
E	Gómez Palacio Sustentable e Innovador	E.4 Agua	Fortalecimiento de la infraestructura de agua potable, drenaje, alcantarillado y saneamiento.	Líneas de conducción de agua potable y drenaje pluvial o sanitario y tratamiento de aguas residuales.
		E.5. Distribución		
		E.6. Alcantarillado		

Fuente: Elaboración propia con información del Plan Municipal de Desarrollo 2019-2022 del municipio de Gómez Palacio y el Catálogo del FAIS 2020.

Respecto a la situación de vivienda del municipio de Gómez Palacio (ver Gráfica 1), el PMD contempla un diagnóstico que además de información estadística, también ubica geográficamente las principales Áreas Geoestadísticas Básicas (AGEB) rurales y urbanas con mayor rezago social (Anexo 4); esto ha permitido estimar el número de viviendas en carencia.

Gráfica 1.
Viviendas con materiales de construcción precarios de acuerdo con el PMD 2019-2022 del
municipio de Gómez Palacio



Fuente: Elaboración propia con información del Plan Municipal de Desarrollo 2019-2022 del municipio de Gómez Palacio.

Por otra parte, el municipio de Gómez Palacio está en el desarrollo de un sistema de planeación en el cual se pretende visualizar todas las zonas del municipio por rangos de pobreza y principales necesidades según su carencia. De esta manera, se espera tener una identificación más precisa de las zonas vulnerables, así como, realizar una planeación previa más efectiva.

Si bien se cuenta con información estadística proveniente de fuentes oficiales, así como recabada por la propia administración municipal respecto a las necesidades de la población, el PMD, no integra estrategias claras en la atención de necesidades. La identificación de zonas y personas vulnerables, así como necesidades es solo el inicio en el proceso de elaboración de estrategias que permitan dar atención a sus problemas, para eso es necesario contemplar al menos algunos puntos⁴ para una planeación más efectiva de los recursos del FAIS-FISM, tales como:

1. Estado actual de los problemas: Se describen los problemas o necesidades que se pretenden atender con las acciones propuestas, con base en información oficial, así como otras fuentes de datos nacionales o internacionales. Se aportan elementos para poder conocer la magnitud del problema, así como su localización y áreas de enfoque.
2. Evolución del problema: Se realiza un análisis con información cuantitativa y/o cualitativa que permita conocer la evolución del problema o necesidad que se pretende atender considerando los grupos afectados a fin de identificar los cambios a lo largo del tiempo y acciones previas en la población y la experiencia de su atención.
3. Árboles de problemas y objetivos: Una vez identificados los problemas o necesidades se elabora un esquema que presente de manera explícita las causas estructurales, intermedias y efectos de la elección que se pretende atender. Posteriormente se presenta la situación esperada al resolver el problema o necesidad, identificando los cambios sustanciales que ofrece su atención.
4. Determinación de los objetivos: A partir del árbol de objetivos se delimitan y especifican los objetivos que se buscan alcanzar. Aunado a esto, es conveniente incorporar indicadores que permitan monitorear el alcance de dichos objetivos y mejorar la toma de decisiones.
5. Identificación de la población objetivo y potencial: Es sustancialmente relevante se identifique el total de la población que presenta la necesidad que justifica la atención y delimitar a partir de ahí las zonas geográficas que se planean atender estimando el número de beneficiados y la población postergada.

⁴ Coneval, (2016), Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación que se propongan incluir en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación.

6. Análisis de programas similares o complementarios: A través de este análisis es posible conocer otros esfuerzos gubernamentales para solucionar los problemas. Como más adelante se comentará, en el caso del FAIS-FISM existe la posibilidad de conjuntar recursos con programas federales o estatales que atiendan la misma problemática.

2. ¿Cómo se distribuyeron las obras financiadas con los recursos del Fondo en el municipio?

Los Lineamientos del FAIS en su numeral 1.3 establece que el Catálogo del FAIS es el listado de proyectos de infraestructura social relacionados con los rubros contemplados en el artículo 33 de la LCF, mismos que se pueden llevar a cabo con los recursos del Fondo identificando la incidencia de estos en los indicadores sociales que define el CONEVAL.

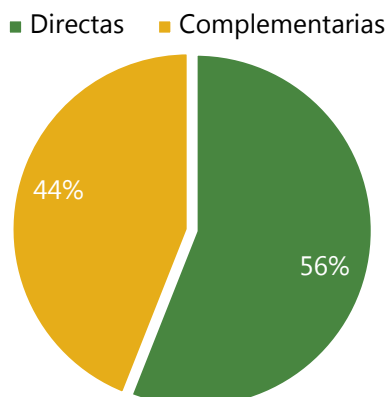
En este sentido, el Catálogo del FAIS prevé dos tipos de obra de acuerdo con su incidencia, directa y complementaria, siendo las obras directas aquellas que inciden de manera efectiva sobre los indicadores de carencia y rezago social y las complementarias, aquellas que contribuyen a la mejora en las condiciones del entorno social.

Los Lineamientos del FAIS previos a la primera mitad del año 2019 contemplaban una distribución de recursos más estricta, fijando al menos el 70% de los recursos a obras directas y hasta el 30% en obras complementarias; posteriormente los Lineamientos del FAIS sufrieron una modificación que alteró los porcentajes para fijarlos en un 60% en obras directas y 40% en acciones complementarias. Sin embargo, los Lineamientos del FAIS publicados el 13 de marzo del 2020, ya no contemplan un porcentaje estricto a cumplir en la distribución de las obras financiadas con los recursos del Fondo.

Gráfica 2.

Distribución de los recursos del FAIS-FISM en el municipio de Gómez Palacio, ejercicio 2020

Porcentaje



Fuente: Elaboración propia con información del Avance físico-financiero del FAIS-FISM del municipio de Gómez Palacio, ejercicio 2020.

Durante el ejercicio 2020 del FAIS-FISM en el municipio de Gómez Palacio el 56% de los recursos fueron destinados a obras con incidencia directa, de acuerdo con el Catálogo del FAIS, distribuyéndose principalmente en acciones relacionadas con el mejoramiento de vivienda y obras en la atención de las líneas de agua potable y drenaje. Por otra parte, el

44% fueron dirigidos hacia obras de incidencia complementaria, principalmente en obras de urbanización como la construcción y rehabilitación de parques públicos (ver Gráfica 2).

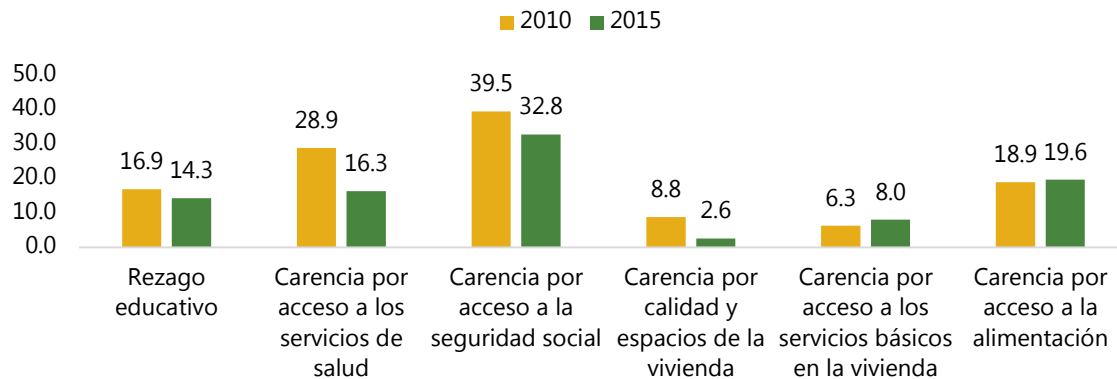
Recordemos que los recursos del Fondo tienen como objetivo realizar obras de infraestructura social que incidan en la mejora de la situación de pobreza, carencia y rezago social de la población. Abundando en el concepto de carencias sociales, el Coneval es el organismo responsable de definir y medir la pobreza en México, utilizando la información que genere el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 de la Ley General de Desarrollo Social (LGDS). Dicha medición contempla nueve indicadores: I) Ingreso corriente per cápita, II) Rezago educativo, III) Acceso a servicios de salud, IV) Acceso a seguridad social, V) Calidad y espacios de la vivienda, VI) Acceso a los servicios básicos en la vivienda, VII) Acceso a la alimentación, VIII) Grado de cohesión social y IX) Grado de accesibilidad a carretera pavimentada.

De los nueve indicadores mencionados, solo 6 integran a las carencias sociales, los cuales permiten dar un panorama del desarrollo social y económico del país estos son:

- I. Rezago educativo
- II. Acceso a servicios de salud
- III. Acceso a seguridad social
- IV. Calidad y espacios de la vivienda
- V. Acceso a los servicios básicos en la vivienda
- VI. Acceso a la alimentación

Respecto a este tema, resulta conveniente conocer en qué aspectos o rubros ha avanzado el municipio de Gómez Palacio.; para el caso de los municipios, únicamente se cuenta con información correspondiente al año 2010 y 2015, si bien con el Censo de Población y Vivienda 2020 realizado por el Inegi, se actualizarán estas cifras, al momento de elaborar la presente evaluación aún no han sido publicados los resultados oficiales. En Gómez Palacio se ha avanzado en la reducción de la mayoría de las carencias sociales, únicamente hubo un incremento en la carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda y carencia por acceso a la alimentación (ver Gráfica 3).

Gráfica 3.
Evolución de las carencias sociales en el municipio de Gómez Palacio, 2010-2015
Porcentaje de viviendas

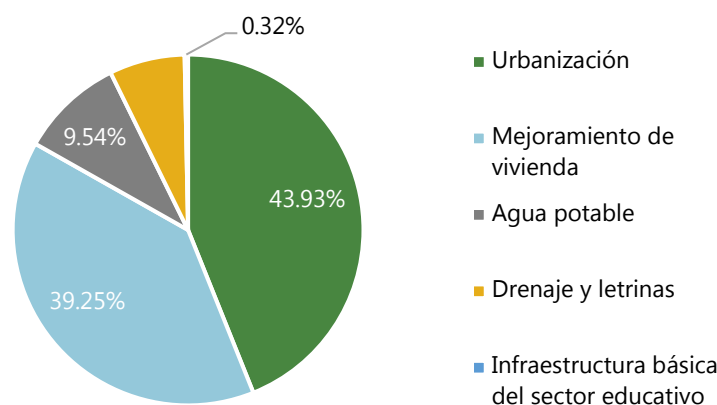


Fuente: Elaboración propia con información Coneval (2015), Medición multidimensional de la pobreza a nivel municipal.

Para alcanzar los objetivos del FAIS-FISM resulta relevante conocer que indicadores incorporan la medición multidimensional de la pobreza y que subindicadores los componen; sin embargo, las acciones de infraestructura no tienen el mismo grado de incidencia en las variables de pobreza ya que únicamente pueden contribuir en la reducción de aquellas carencias asociadas a la vivienda y sus servicios.

El municipio de Gómez Palacio durante el ejercicio fiscal 2020 en atención a las carencias sociales destino de acuerdo con la Gráfica 4 el 43.93% se destinó a realizar acciones de agua potable y el 39.25% para acciones de mejoramiento de vivienda.

Gráfica 4.
Distribución de los recursos del FAIS-FISM por tipo de acción en el municipio de Gómez Palacio, ejercicio 2020
Porcentaje

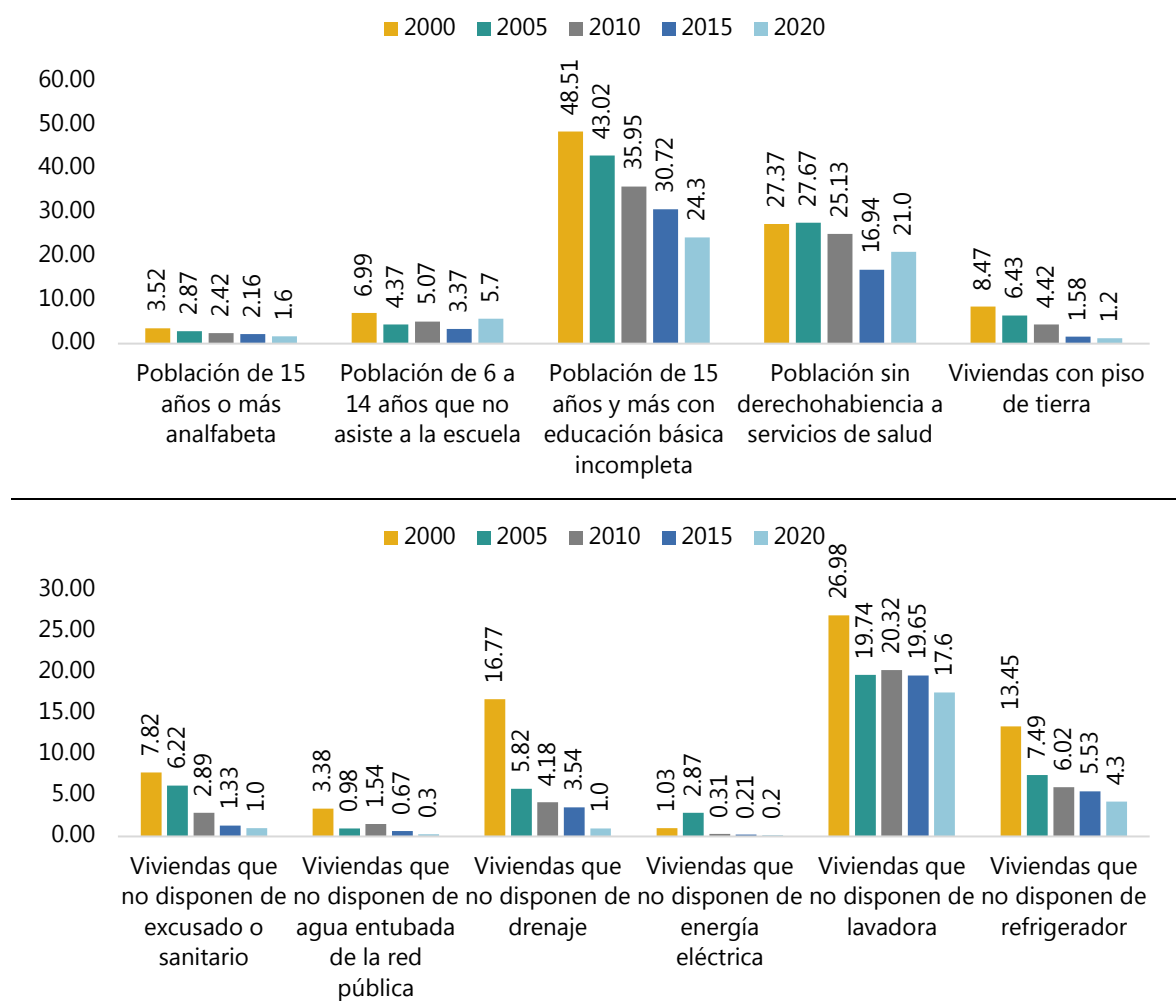


Fuente: Elaboración propia con información del Cierre de obra del FAIS-FISM del municipio de Gómez Palacio, ejercicio 2020.

Sumado a esto y debido al carácter multidimensional de la pobreza, el Coneval construyó el Índice de Rezago Social (IRS) que si bien, no es una medición de pobreza al no contemplar las múltiples dimensiones de la medición de pobreza, permite visualizar información de indicadores sociales a nivel localidad y contribuir así a la toma de decisiones al mostrar de manera resumida cinco dimensiones: muy alto, alto, medio, bajo y muy bajo.

Para la determinación de dichas dimensiones se toman en cuenta 11 variables relacionadas con el rezago educativo, los servicios de salud, la calidad y espacios de la vivienda, los servicios básicos de la vivienda y los activos del hogar (ver Gráfica 5).

Gráfica 5.
Avance en las variables que componen el Índice de Rezago Social del municipio de Gómez Palacio
Porcentaje



Fuente: Elaboración propia con información de Coneval, Índice de Rezago social para las entidades federativas y municipios, 2000-2005-2010-2015-2020.

La información contemplada en los indicadores de carencia social y el IRS, permite a los gobiernos locales conocer la situación y las necesidades de la población y, mediante esto, tomar decisiones que les permita planear y ejecutar acciones con el objetivo de atender las carencias detectadas e incidir en la calidad de vida de las personas.

Tabla 2.
Distribución de los recursos financiados por el FAIS-FISM de acuerdo con su contribución a los indicadores correspondientes al IRS

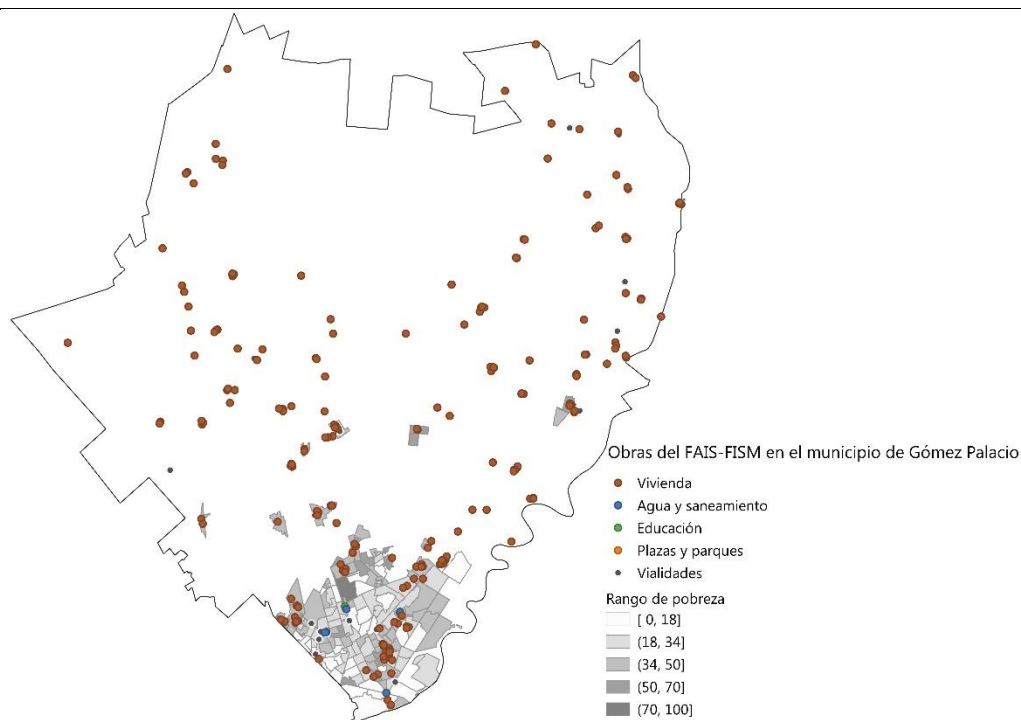
Indicador del IRS	Monto invertido (pesos)	Porcentaje (%)
Viviendas que no disponen de drenaje	3,983,697.26	7.62
Viviendas que no disponen de agua entubada de la red pública	4,207,665.20	8.04
Viviendas con piso de tierra	1,829,516.89	3.50
No aplica	42,289,191.65	80.84
Total	52,310,071.00	100

Fuente: Inevap con información del Cierre de Obra 2020 del municipio de Gómez Palacio.

Como es posible ver en la tabla 2 y en concordancia con lo visualizado en la gráfica 4, la mayor parte de los recursos fueron destinados hacia acciones que no inciden en los indicadores que componen el Rezago Social al tratarse de obras relacionadas a la urbanización y el mejoramiento de vivienda, sin embargo, el 15.66% de los recursos fueron destinados en obras relacionadas con el acceso en la vivienda a agua potable y drenaje.

Esto permite conocer como las acciones realizadas con los recursos del FAIS-FISM en el municipio de Gómez Palacio contribuyen al progreso en la atención a los indicadores de carencia y rezago social; como se comentaba anteriormente, si bien existen obras que no inciden de manera directa en las variables de pobreza, contribuyen al desarrollo local y la calidad de vida de la población.

Figura 1.
Obras realizadas con recursos del FAIS-FISM en el municipio de Gómez Palacio, ejercicio 2020



Fuente: Elaboración propia con información de los avances trimestrales del FAIS-FISM de la Secretaría del Bienestar

Un valor agregado que presenta el municipio de Gómez Palacio es la identificación de manera precisa las AGEB que requieren de mayor atención sobre todo en los temas de mejoramiento de vivienda facilitando la precisión con la cual se distribuirán los recursos en la atención a las personas vulnerables. La Figura 1, permite visualizar la cobertura de las acciones realizadas con los recursos del Fondo y su ubicación en las localidades según su rango de pobreza.

En ese sentido, el municipio de Gómez Palacio establece varios mecanismos para que las acciones en atención a las personas vulnerables atiendan precisamente a la población objetivo tales como, un sistema que permite diagnosticar las áreas en donde las personas vulnerables se encuentran y sus problemáticas y verificación por parte del municipio en los beneficiarios; dicha información resulta fundamental en la planeación de los recursos provenientes del Fondo, y es recomendable que se publique al menos información básica que permita dimensionar los principales aspectos que son tomados en cuenta por tales mecanismos.

Derivado de los recientes cambios y la ausencia de porcentajes en la distribución de los recursos en los lineamientos del Fondo, resulta aún más relevante el establecimiento de

estrategias claras que permitan dimensionar los problemas y necesidades que presenta la población y las principales acciones que los gobiernos locales pueden desempeñar en atención a la población vulnerable.

Cuadro 1.

Contribución del FAIS al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Dentro de los Considerandos de los Lineamientos del FAIS emitidos el 13 de marzo de 2020 se denota la importancia de la contribución de los esfuerzos del Estado Mexicano al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Específicamente en el apartado 1.1, se menciona que se debe observar la alineación de las obras con dicho compromiso. Por ello, resulta importante conocer qué obras se encuentran alineadas con alguno de los ODS.

 1 FIN DE LA POBREZA	Objetivo: Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo para 2030. Relación obras FAIS-FISM: El objetivo global del Fondo es atender la pobreza y rezago social, por tanto, se puede resumir en que todas las obras realmente atiendan de forma directa o indirecta, este objetivo. Como ejemplo, se puede tomar la meta 1.4, 1.5 o 1.a, en donde se mencionan los grandes rubros en los que se divide la infraestructura a realizar con obras del Fondo. Rubros: Agua y Saneamiento, Educación, Otros proyectos, Salud, Urbanización y Vivienda.
 2 HAMBRE CERO	Objetivo: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible. Relación obras FAIS-FISM: Dentro de este ODS se pueden incluir todas aquellas obras que fungen como un vínculo inicial para disminuir el número de personas que pasan hambre. Esto es, por ejemplo, aquellas obras como comedores escolares y comunitarios o infraestructura agrícola. Es importante aclarar que únicamente con estas obras no se están disminuyendo los indicadores de dicho ODS, sin embargo, es una oportunidad inicial para atenderlos. Rubros: Educación, Otros Proyectos y Urbanización.
 3 SALUD Y BIENESTAR	Objetivo: Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades. Relación obras FAIS-FISM: Dentro de este objetivo, se pueden mencionar todas aquellas obras dentro del rubro de salud como dispensarios médicos, centros de salud u hospitales, entendida como infraestructura básica del sector salud. Rubros: Salud
 4 EDUCACIÓN DE CALIDAD	Objetivo: Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos. Relación obras FAIS-FISM: Teniendo en consideración los comentarios realizados en los ODS 2 y 3, particularmente aquellas obras relacionadas con la infraestructura básica del sector educativo pueden ser incluidas como contribución al presente ODS, tales como la construcción de aulas, bibliotecas, dotación de servicios básicos, sanitarios, etc. Rubros: Educación y urbanización.

6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO 	Objetivo: Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos. Relación obras FAIS-FISM: De los distintos ODS, el 6 es de los más claros en cuanto a la contribución directa que se puede lograr con los recursos del Fondo. Dentro de las metas del presente, se incluyen temas como la dotación de este servicio, contar con instalaciones de saneamiento, tratamiento de aguas residuales, entre otras, por tanto, la mayoría de obras atienden alguna de las metas mencionadas. Rubros: Agua y saneamiento, educación, urbanización y vivienda.
7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE 	Objetivo: Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos. Relación obras FAIS-FISM: Dentro de las obras financiadas con los recursos del Fondo, se incluyen algunas con la intención de permitir el acceso a este servicio las cuales, en cualquiera de sus modalidades (electrificación, electrificación rural o no convencional) contribuye a este objetivo, incluso a la generación de energía renovable. Rubros: Educación, urbanización y vivienda.
9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA 	Objetivo: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación. Relación obras FAIS-FISM: Particularmente, dentro del indicador 9.1.1 se pueden incluir aquellas obras de urbanización como caminos rurales o caminos / carreteras. Rubros: Urbanización.
11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES 	Objetivo: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles. Relación obras FAIS-FISM: Dentro de las metas 11.1 y 11.2, las obras financiadas con el Fondo se pueden clasificar en dos grandes rubros; primero, aquellas destinadas al mejoramiento de vivienda, sus condiciones y servicios básicos y, segundo, aquellas obras relacionadas con el mejoramiento de la infraestructura de espacios públicos, como banquetas, pavimentación, infraestructura [...] para el acceso y el apoyo de las personas con discapacidad, etc. Rubros: Urbanización y vivienda.
La descripción realizada del tipo de obras y de rubros con los que se puede contribuir a los ODS mencionados son únicamente una aproximación de dicha contribución. Como se mencionó, muchas de estas obras no tienen un impacto directo en los indicadores con los que se mide, sin embargo, puede propiciar los escenarios para que, con otros esfuerzos locales, sí se logre contribuir. Los ODS que no se mencionaron fue porque no se encontró una relación directa con las obras que las entidades, municipios y demarcaciones territoriales pueden realizar, esto no limita que se encuentre alguna relación como la antes mencionada.	

3. ¿Qué criterios son empleados para focalizar, priorizar y decidir las obras de infraestructura social financiadas con el Fondo?

Los Lineamientos del FAIS indican que los gobiernos locales deberán de elaborar sus proyectos de planeación de obra priorizando la atención a las carencias y rezago social e indicadores de pobreza y pobreza extrema identificadas dentro del Informe Anual de pobreza, considerando a este, como la herramienta principal para la planeación de acciones.

Si bien la normatividad del Fondo indica la importancia del Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social en la toma de decisiones para la delimitación de acciones a ejecutar con los recursos del Fondo, esto no limita a los gobiernos locales a implementar estrategias adicionales que fortalezcan el análisis y conformación de acciones a ejecutar.

Ante un entorno cada vez más complejo y una mayor exigencia social, se hace necesario optimizar los procesos de gestión administrativa y asignación de recursos. En este sentido, es relevante que se consideren estrategias de priorización que contemple una metodología con criterios claros que permita integrar conceptos como la contribución a factores estratégicos, la disponibilidad de recursos, los riesgos de su elección y los resultados esperados de la ejecución (Cardona Montoya, Cardona Rendón, & Naranjo Barahona, 2012).

De acuerdo con información del ayuntamiento de Gómez Palacio, la principal herramienta para la planeación y priorización de acciones es el PMD; es necesario que se realicen esfuerzos adicionales en ese sentido, ya que como se comentó anteriormente, el PMD no especifica las estrategias en la atención de la problemática social.

Una vez recabadas las diversas solicitudes ciudadanas e identificadas las obras necesarias se lleva a cabo un anteproyecto de obra anual el cual es sometido a validación por parte de cabildo. En este proceso, puede existir alguna modificación e integración de diversas acciones a realizar. Si bien, los lineamientos indican que la herramienta principal para la planeación y priorización deberá ser el Informe sobre la situación anual de pobreza, este no se implementa del todo en la toma de decisiones.

Si bien el municipio no cuenta con un documento formal para el análisis y establecimiento de acciones prioritarias, sí hace uso de información estadística oficial proveniente principalmente del Inegi y el Coneval; dicha información se incorpora en el sistema de planeación recientemente implementado por el municipio. Resulta interesante que la administración municipal publique o bien permita conocer cuáles son los aspectos sustantivos que integra dicho sistema y cómo se actualizará a lo largo del tiempo.

Una inadecuada priorización de las acciones en los gobiernos locales trae como consecuencia principal una demora en el cumplimiento de objetivos estratégicos, además, de una ineficiencia en los procesos y control administrativos y bajo valor público al realizar proyectos de bajo impacto social. En este sentido, es importante que al menos se tomen en

cuanta tres dimensiones al momento de la selección de proyectos (Cardona Montoya, Cardona Rendón, & Naranjo Barahona, 2012; Home, 2010):

- **Dimensión Regional:** Involucra la necesidad de analizar el contexto actual de la región a atender a través del compendio de información estadística y la detección de necesidades, con el objetivo de dar coherencia a las acciones a realizar y su contribución a objetivos de desarrollo previamente establecidos.
- **Dimensión Presupuestal:** Como se mencionó anteriormente, la asignación de recursos es uno de los principales retos que enfrentan los gobiernos locales; es por esto, que es necesario realizar un análisis más profundo y detallado que permita asignar recursos a proyectos que atiendan verdaderas necesidades y no se desperdicie en acciones improductivas o negativas.
- **Dimensión Política:** Hace referencia a la necesidad de realizar un consenso entre el bagaje técnico y la voluntad política en su gestión. Existen casos en los cuales proyectos muy bien sustentados técnicamente no son aprobados por el desagrado político y viceversa, existen ideas bien concebidas política y socialmente, sin embargo, al no tener un conjunto técnico adecuado fracasan. Es por lo que resulta relevante, exista no solo un consenso entre la voluntad política y la capacidad técnica, sino también se integre a la ciudadanía en la toma de decisiones.

II. Gestión del FAIS-FISM

4. ¿Cuáles son los procesos clave en la gestión local del Fondo?

Los Lineamientos del FAIS, sirven a los gestores de los gobiernos locales como guía para la ejecución de las acciones a realizar con los recursos del Fondo. Dicha normatividad incorpora las obligaciones que la SHCP, la Secretaría de Bienestar y los gobiernos locales tienen en la elaboración de expedientes, ejecución y supervisión de obra, así como su entrega. En este sentido, el artículo 33 inciso B de la LCF menciona que será responsabilidad de:

La Secretaría de Bienestar:

- a) Publicar el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social, conteniendo al menos indicadores sociodemográficos, sobre la situación de pobreza, carencia social, acceso a servicios y derechos sociales, así como, indicadores asociados al índice de desarrollo social, de acuerdo con la información emitida por el Coneval.
- b) Proporcionar capacitación a los gobiernos locales sobre el funcionamiento del FAIS-FISM, el PRODIM de acuerdo con los Lineamientos del FAIS emitidos.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público:

- a) Deberá generar un sistema geo referenciado para la difusión de las obras y acciones que los gobiernos locales realizan con los recursos del Fondo y difundirlas en su página de internet.

Los gobiernos locales:

- a) Hacer del conocimiento de los habitantes, al menos a través de su página de internet, los montos, acciones y obras, costos de cada una, su ubicación, metas y beneficiados con los recursos del Fondo.
- b) Promover la participación de las comunidades beneficiarias en su destino, aplicación y verificación, así como en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar.
- c) Informar trimestralmente a sus habitantes y al término del ejercicio sobre los resultados alcanzados mediante las acciones realizadas con los recursos del FAIS-FISM.
- d) Proporcionar a la Secretaría de Bienestar la información sobre la utilización del FAIS-FISM cuando le sea requerida.
- e) Procurar que las obras que realicen con los recursos de los fondos sean compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y que impulsen el desarrollo sostenible.
- f) Reportar trimestralmente a la Secretaría de Bienestar y a la SHCP sobre el seguimiento en el uso de los recursos del Fondo.
- g) Publicar en su página oficial de Internet las obras financiadas con los recursos de este Fondo. Dichas publicaciones deberán contener, entre otros datos, la información del

contrato bajo el cual se celebra, informes trimestrales de los avances y, en su caso, evidencias de conclusión.

Si bien, los Lineamientos del FAIS indican de manera clara las responsabilidades de cada uno de los entes involucrados en la ejecución de los recursos, resulta interesante conocer cómo se gestiona y ejecutan el Fondo dentro de los ayuntamientos.

El ayuntamiento de Gómez Palacio ejecuta los recursos del Fondo principalmente en 4 direcciones (ver anexo 3). De manera inicial, el COPLADEM recaba las diversas solicitudes de la ciudadanía, así como las necesidades identificadas, y comienza con la elaboración de un anteproyecto de obra anual. A su vez y de mano con la Dirección de la Planeación, recaban aquellas obras o necesidades identificadas por las diversas direcciones y áreas identificadas que componen el resto de la administración municipal; esto último, permite dar una atención más integral a los problemas que presenta la ciudadanía. Posteriormente se somete a aprobación de Cabildo el anteproyecto; en este proceso llegan a existir algunas modificaciones a las obras propuestas, sin embargo, de acuerdo con lo comentado por los gestores municipales, estos cambios son mínimos. Una vez autorizado, la Dirección de Obras Públicas comienza con los procesos de licitación y elaboración de expedientes de obra, en este proceso hace un análisis de calidad a los materiales que serán implementados en las acciones. Por su parte, la Dirección de Desarrollo Social realiza trabajos de verificación de obras y acciones, con el objetivo de que cumplan los criterios establecidos y verdaderamente se apoye a quién se encuentra en vulnerabilidad. Tesorería es el área que administra los recursos financieros del Fondo, y de acuerdo con la información proporcionada por la dirección de obras públicas, procede con la realización de pagos.

Además, dentro del ayuntamiento de Gómez Palacio durante cada inicio de ejercicio se lleva a cabo un proceso de profesionalización de la administración pública municipal, el cual consiste en foros de participación y capacitación a todas las direcciones que la componen con el objetivo de que conozcan de manera clara que actividades desempeña cada área, cuáles son los objetivos que como administración se han planteado y cómo cada dirección contribuye a su logro. Esto ha permitido que las áreas que gestionan el Fondo conozcan diversos aspectos y necesidades identificadas por otras direcciones del municipio y puedan ser incorporadas a los programas de obra y dar atención a la población.

Debe de reconocerse los esfuerzos institucionales del ayuntamiento de Gómez Palacio en la conformación del proyecto anual de obra y el involucramiento de su estructura orgánica en la identificación de necesidades; aunado a esto, las actividades en la ejecución y verificación de obras permiten un proceso fluido en la entrega de bienes y servicios. El obstáculo principal que identifican los funcionarios del municipio en la gestión del Fondo es principalmente, la suficiencia presupuestal para poder atender todas las problemáticas que se presentan en la población y, además, la concurrencia de recursos con diferentes instancias estatales y federales para potencializar los montos con los cuales poder dar atención a dichas

problemáticas. Contar e institucionalizar herramientas que permitan controlar dicha gestión sirve para que todo tipo de organización tenga una dirección clara, obtenga una seguridad razonable para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, así como, tener la capacidad de informar sobre la gestión y deslindar responsabilidades (Gamboa Poveda, Puente Tituaña, & Vera Franco, 2016). Una herramienta efectiva de control ayuda a los entes en su adaptación en un medio ambiente cambiante, evolución de las demandas, identificación de nuevos riesgos y la delimitación de nuevas prioridades (GAO, 2014).

5. ¿Cuáles son las capacidades institucionales del municipio para gestionar el Fondo?

Por capacidad institucional suele entenderse la capacidad administrativa y de gestión de una organización en lo que respecta a la ejecución de sus actividades en aspectos como la recopilación y análisis de información que contribuya a la planificación de estrategias, eficiencia en las acciones que desempeñan, adopción y apego a la normatividad correspondiente y fomento a la transparencia y mejora continua.

No es suficiente contar con un amplio compendio de leyes y normas, si se ignora la manera en la cual se deben de ejecutar las acciones y qué elementos se deben de considerar se compromete la integridad del valor público que se ofrece; en los casos en los que las capacidades son deficientes, las consecuencias para la ciudadanía pueden ser significativas.

Actualmente, la participación e importancia de los gobiernos locales en el escenario regional, nacional y global representan un fenómeno evidente, creciente y continuo por lo que la capacidad de cada ente y su incidencia en contextos superiores permite impulsar el desarrollo social; por lo tanto, es relevante que los actores involucrados cuenten con los elementos necesarios para desempeñarse adecuadamente y posibilitar resultados óptimos de acuerdo con sus intereses y necesidades (PNUD, 2009).

Los Lineamientos del FAIS especifican que es responsabilidad de la Secretaría de Bienestar por medio de la Dirección General de Desarrollo Regional (DGDR) dar capacitación a los gobiernos locales sobre la operatividad del Fondo, con el objetivo de que las acciones que se realicen incidan en los indicadores de carencias y rezago social. Esto resulta de vital importancia ya que, dentro de otras cosas, desde el año 2019 se han modificado en tres ocasiones la normatividad del FAIS, lo cual representa un reto significativo para sus gestores, ya que es necesario poder apropiarse de dichos cambios y desempeñar las actividades necesarias para su ejecución.

El municipio de Gómez Palacio realiza cada inicio de ejercicio, una capacitación con todas las direcciones y áreas que lo componen; esta capacitación es parte del programa de profesionalización que han implementado y tiene como principal objetivo que toda la estructura orgánica tenga claro que es lo que cada área realiza y es responsable y además, armoniza las acciones que implementan de manera individual con lo incluido en el PMD y los objetivos a nivel estatal, federal e incluso lo dispuesto en los ODS.

En lo que respecta las direcciones involucradas en la gestión del Fondo, solo se les han impartido cursos respecto a la obligatoriedad y normatividad del FAIS-FISM, sin embargo, no se ha brindado capacitación por parte de la Secretaría de Bienestar en este sentido. Esto representa un reto, ya que, si bien los gestores del Fondo en el municipio cuentan con experiencia que les permite adaptarse a los cambios normativos, la constante modificación a lineamientos y reglas compromete dicha adaptación y vulnera la capacidad del municipio en la conformación de expedientes.

Si bien queda claro que los Lineamientos del FAIS establecen que la Secretaría de Bienestar es la responsable de brindar capacitación sobre la ejecución del Fondo a los gobiernos locales, esto no los limita a buscar otras fuentes que fortalezcan sus capacidades institucionales. Retomando que el objetivo del FAIS-FISM es la ejecución de acciones que incidan directamente en el abatimiento de la pobreza, pobreza extrema y carencias y rezago social, se sugiere a los gobiernos locales puedan fortalecer la capacidad de sus funcionarios en aspectos como la medición de la pobreza, la elaboración de indicadores de desempeño, elaboración de proyectos costo-beneficio, etc.

6. ¿Se ejecutaron obras de infraestructura en concurrencia con otras fuentes de financiamiento?

Los servicios de infraestructura son un elemento central de las actividades cotidianas de los hogares y el desarrollo económico de una región. La calidad de vida de las personas y la productividad de las actividades económicas dependen en gran medida de la adecuada provisión de infraestructura. Derivado de esto, es necesario invertir en infraestructura que permita satisfacer las necesidades de la ciudadanía y alcanzar los objetivos de desarrollo de las regiones, sin embargo, la escasez de los presupuestos locales fuerza a los gestores a ampliar su búsqueda en opciones de financiamiento que puedan adaptarse a la variedad de proyectos de infraestructura⁵.

Los Lineamientos del FAIS en su numeral 2.2.2 menciona que los gobiernos locales pueden mezclar los recursos del FAIS en programas federales, estatales o municipales, siempre y cuando impacten directamente en la reducción de la pobreza y el rezago social.

La presidenta municipal de Gómez Palacio es quien lleva la batuta en la gestión de proyectos y recursos para el municipio. Se encarga de realizar la visita y gestión a las diversas secretarías a nivel federal y estatal. El ente principal para realizar estas acciones es la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Durango (SEBISED); sin embargo, durante el proceso de gestión se visitan diversas áreas a nivel estatal y federal, tales como, el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) y el Instituto Estatal de la Mujer (IEM), así como el Instituto Mexicano de la Juventud (Imjuve) y el Instituto Duranguense de la Juventud (IDJ). Si bien durante el proceso de gestión es importante tomar en cuenta a todos los entes gubernamentales, en lo que respecta a los recursos del FAIS-FISM y su posible mezcla con otros programas, resulta relevante conocer cuáles son aquellos entes y programas con los cuales se puede realizar concurrencia de recursos.

Tabla 3.
Obras de concurrencia del FAIS-FISM del municipio de Gómez Palacio, ejercicio 2020

Obra	Tipo	Financiamiento (Pesos)		
		FISM	FISE	Total
Acciones de mejoramiento de vivienda	Mejoramiento de vivienda	5,808,622.69	5,808,622.69	11,617,245.38
Rehabilitación electromecánica de pozo de agua número 33A	Agua potable	1,246,983.91	1,246,983.91	2,493,967.82
Total		7,055,606.60	7,055,606.60	14,111,213.20

Fuente: Elaboración propia con información del Cierre de obra del FAIS-FISM en el municipio de Gómez Palacio, ejercicio 2020 y los Convenios de Ejecución para el Desarrollo Social del FAIS-FISE de la SEBISED, ejercicio 2020.

⁵ Centro de Investigación Económica y Presupuestaria (2020), Infraestructura en México: Prioridades y deficiencias del gasto público.

Para el ejercicio 2020 el municipio de Gómez Palacio recibió la cantidad de \$52,310,071.00 provenientes del FAIS-FISM; a través de convenios de colaboración (ver tabla 3) con la SEBISED fue posible concertar recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social - Componente Estatal (FAIS-FISE) por un total de \$14,111,213.20, dirigiéndose principalmente a 2 tipos de obras, agua potable y mejoramiento de vivienda; esto debido a la necesidad expresada por la ciudadanía de atención en estas 2 problemáticas y la correcta identificación de dichas necesidades por el ayuntamiento de Gómez Palacio beneficiando así a 4,343 viviendas. Esta mezcla de recursos potencializó los recursos del Fondo en el municipio en un equivalente al 26.97% de lo asignado por el FAIS-FISM.

Tabla 4.

Fuentes de financiamiento susceptibles de concurrencia con recursos del FAIS-FISM

Sector	Dependencia	Programa(s)
Agua y drenaje	CONAGUA	Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento
	INPI	Programa de Infraestructura Indígena
	Banobras	Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento
Urbanización	SECTUR	Programa de Desarrollo Regional Turístico Sust. y Pueblos Mágicos
	SEMARNAT	Programa de agua potable, alcantarillado y saneamiento
		Programa de tratamiento de aguas residuales
		Programa de apoyo a la infraestructura Hidroagrícola
	INPI	Programa de Infraestructura Indígena
	FONHAPO	Programa de Apoyo a la Vivienda
Salud	SALUD	Proyectos de infraestructura social de salud

Nota: Banobras: Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos

CONAGUA: Comisión Nacional del Agua

INPI: Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.

SECTUR: Secretaría de Turismo.

SEMARNAT: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

FONHAPO: Fondo Nacional de Habitaciones Populares

SALUD: Secretaría de Salud

Fuente: Elaboración propia con información del Presupuesto de Egresos de la Federación, 2020 y el Listado de Programas y Acciones Federales de Desarrollo Social, 2020.

III. Resultados del FAIS-FISM

7. ¿El municipio cuenta con información de los resultados de los indicadores de desempeño asociados a la gestión del FAIS-FISM?

Parte de las responsabilidades de los gobiernos locales es informar al ejecutivo sobre las acciones que se realizan con los recursos del FAIS-FISM, así como su avance. Esto está normado en la LCF la cual en sus artículos 48 y 49; además, el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria menciona que los gobiernos locales deberán informar sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos federales transferidos y el artículo 110 mandata que la evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales.

Los Lineamientos del FAIS especifican que los gobiernos locales a través del SRFT, deberán reportar la información sobre el uso de los recursos del Fondo, las metas y avances de los indicadores de la MIR del FAIS-FISM, así como aquella información referente a la fracción III⁶ del artículo 33 de la LCF. Aunado a esto, también especifican que los gobiernos locales deberán de hacer de conocimiento de los habitantes, a través de su página oficial del internet, los informes trimestrales de los avances de los proyectos que se realicen con los recursos del FAIS.

El reporte correspondiente al cuarto trimestre de la ejecución del FAIS-FISM en el municipio de Gómez Palacio reporta un total de 257 obras de las cuales solamente el 10.11% se mantenían en ejecución; de estas 25 corresponden a acciones de mejoramiento de vivienda y una a la rehabilitación de pozos de agua potable. Esta información fue obtenida a través de la Secretaría de Bienestar y la Secretaría de Finanzas y Administración (SFyA) ya que al navegar por la página de internet del municipio no fue posible encontrar dicha información; de acuerdo con información de los gestores del Fondo, si se publica la información referente a la ejecución del FAIS-FISM, sin embargo, la información no es accesible.

⁶ Se refiere a que la SHCP debe generar un sistema geo referenciado para difundir a través de su página oficial de Internet, las obras en cada municipio o demarcación territorial financiadas con los recursos provenientes del fondo. Dicho sistema deberá contener la información del contrato bajo el cual se celebra, informes trimestrales de los avances y, en su caso, evidencias de conclusión.

Tabla 5.
Distribución de las obras en ejecución correspondientes al cuarto trimestre del FAIS-FISM
en el municipio de Gómez Palacio, ejercicio 2020

Tipo de obra	Cantidad	Monto
Vivienda	25	5,524,144.68
Agua potable	1	3,076,207.86
Total	26	8,600,352.54

Fuente: Elaboración propia con información del avance del cuarto trimestre en la ejecución de los recursos del FAIS-FISM del municipio de Gómez Palacio, ejercicio 2020.

IV. Impacto del FAIS FISM en las variables asociadas a las carencias sociales y el rezago social

8. ¿Cuál ha sido la incidencia de la ejecución de los recursos del Fondo en el comportamiento de las variables asociadas a las carencias sociales y el rezago social?

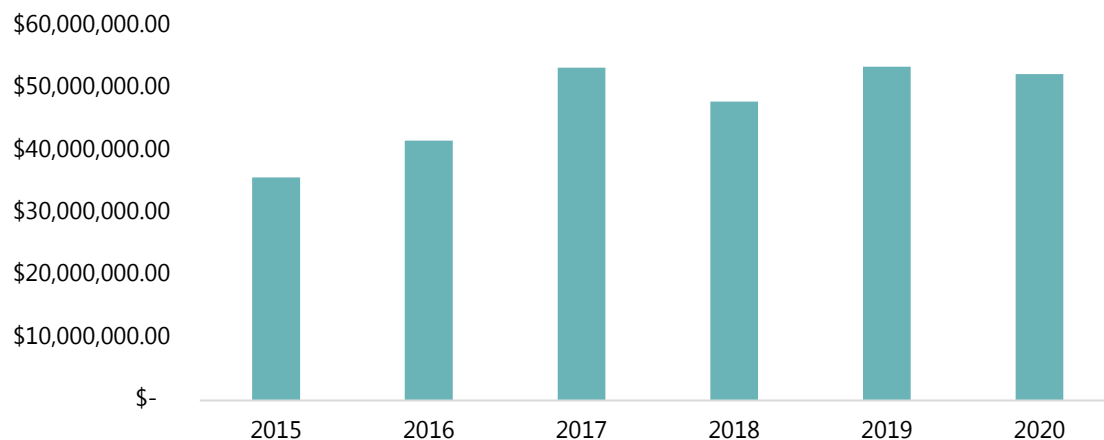
Conocer la evolución de los indicadores relacionados a las carencias sociales es importante no sólo para la atención de los problemas de la ciudadanía, si no, para la atención al objetivo del FAIS, en el financiamiento y ejecución de obras y acciones que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y en zonas de atención prioritaria.

La Gráfica 6 permite visualizar cómo desde el año 2015 al 2017 los recursos provenientes del FAIS-FISM en el municipio de Gómez Palacio incrementaron en promedio un 18.06%. Sin embargo, para el ejercicio 2020 el municipio recibió un 2.20% menos recursos del FAIS-FISM, un equivalente de \$1,149,776.00 menos respecto al ejercicio 2019. Tomando como línea base el año 2015, el municipio recibió durante el ejercicio 2020 un incremento en términos monetarios del 46.46% en los recursos del Fondo.

Gráfica 6.

Recursos provenientes del FAIS-FISM en el municipio de Gómez Palacio

Monto



Fuente: Elaboración propia con información del Periódico Oficial del Estado de Durango, 2014-2020.

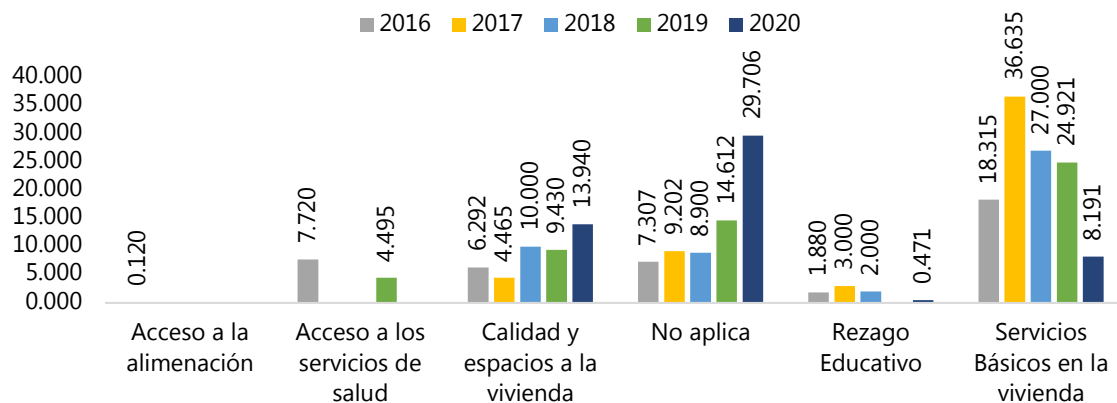
De acuerdo con el objetivo del FAIS, así como su Catálogo de obras y la Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México del Coneval, las acciones de infraestructura solo pueden incidir de manera directa en 2 de los 6 indicadores de carencia social dado la forma en la cual se miden, dichos indicadores son la carencia por acceso a servicios básicos en la vivienda y la carencia por calidad y espacios de la vivienda. Dichos indicadores contemplan diversas variables para su determinación:

- Carencia por acceso a servicios básicos en la vivienda: Se considera que una vivienda vulnerable por acceso a servicios básicos cuando carece de agua potable dentro de la vivienda⁷, conexión al servicio público de drenaje, electricidad y el combustible que utiliza para cocinar o calentar los alimentos es leña o carbón sin el uso de chimenea.
- Carencia por calidad y espacios de la vivienda: Se considera que una vivienda es vulnerable por calidad y espacios cuando sus pisos son de tierra, el material del techo de la vivienda es de lámina de cartón o desechos, el material de sus muros es de barro o bajareque, carrizo, bambú o palma, lámina de cartón, metálica o asbesto o desecho y la razón de sus habitantes es de más de 2.5 personas por cuarto.

Gráfica 7.

Recursos invertidos por carencia y rezago social provenientes del FAIS-FISM en el municipio de Gómez Palacio, 2016-2020

Millones de pesos



Fuente: Elaboración propia con información de la Secretaría de Bienestar.

La información contemplada en los indicadores de carencia social y el IRS, permite a los gobiernos locales conocer la situación y las necesidades de la población y, mediante esto, tomar decisiones que les permita planear y ejecutar acciones con el objetivo de atender las carencias detectadas e incidir en la calidad de vida de las personas.

La Gráfica 7 nos permite visualizar cómo se han invertido los recursos del FAIS-FISM del año 2016 al 2020 por carencia social. De los años 2016 al 2019 la inversión se concentraba principalmente en la atención a los servicios básicos en la vivienda, sin embargo, esta inversión ha transitado hacia aspectos como la atención a la calidad y espacios en la vivienda y urbanos como la pavimentación y rehabilitación de caminos y espacios de esparcimiento social. Esto puede deberse a la soltura que actualmente presentan los Lineamientos del FAIS en la asignación y distribución de recursos por tipo de obra.

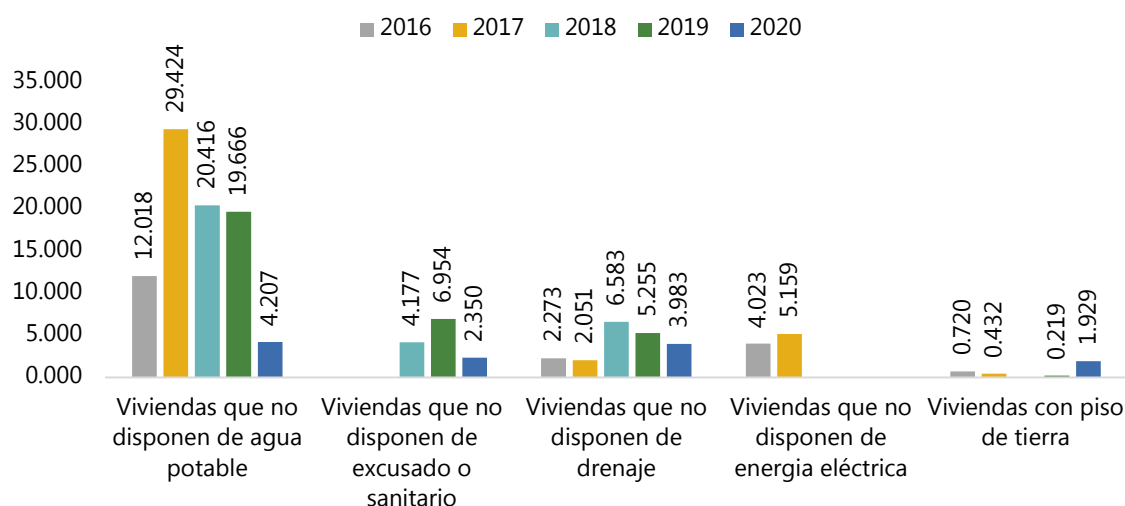
⁷ Se considera a la vivienda como el terreno físico que contempla la propiedad.

Ahora bien, abordando el tema del Índice de Rezago Social recordemos que solo 5 de los 11 indicadores que lo componen existen una incidencia directa del FAIS-FISM y son aquellos relacionados con obras de agua potable y drenaje, así como el acceso a electricidad y la presencia de pisos de tierra y sanitarios en la vivienda. Recordemos que, si bien el IRS no es una medición de pobreza por sí misma, permite a los gobiernos locales contar con información adicional en la toma de decisiones y la calidad de vida de la población.

Gráfica 8.

Recursos invertidos por indicador del Índice de Rezago Social provenientes del FAIS-FISM en el municipio de Gómez Palacio, 2016-2020

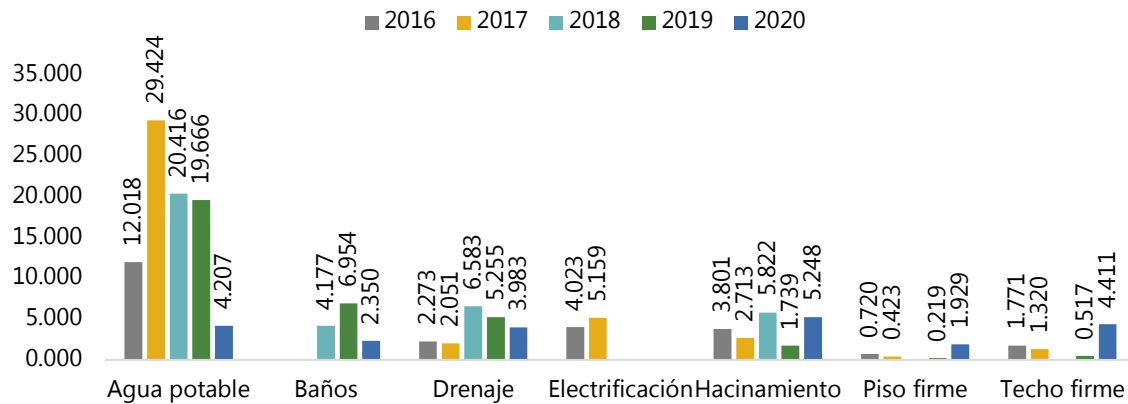
Millones de pesos



Fuente: Elaboración propia con información de la Secretaría de Bienestar.

La gráfica 8 representa cómo se han distribuido los recursos del Fondo en atención a los IRS. La inversión se ha dirigido principalmente en los indicadores relacionados con el agua potable y drenaje; retomando los 5 indicadores del IRS donde los recursos del FAIS-FISM inciden, es posible observar en la Gráfica 10 una reducción sustantiva en donde se han implementado mayormente los recursos, pasando de un 0.67% de viviendas sin agua entubada en 2015 a 0.30% en 2020 y de 3.54% de viviendas sin drenaje en 2015 a 1.00 % en 2020.

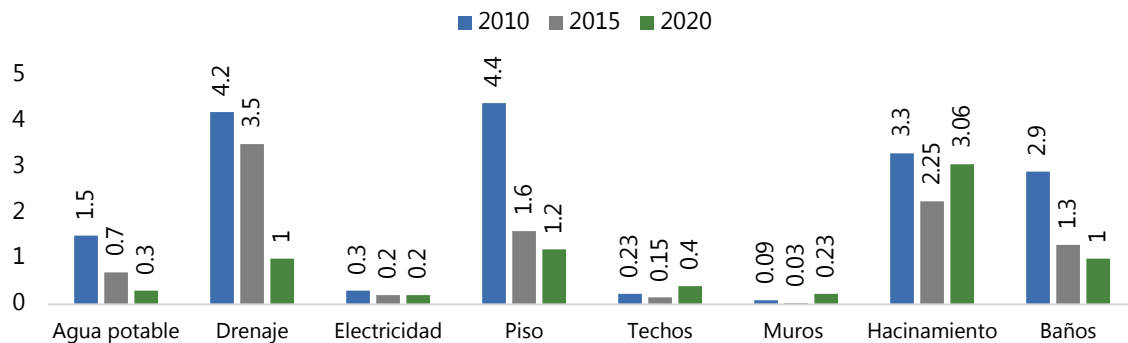
Gráfica 9.
Recursos invertidos por carencia relacionada con la vivienda en el municipio de Gómez Palacio, 2016-2020
Millones de pesos



Fuente: Elaboración propia con información de la Secretaría de Bienestar.

Retomando la importancia de las obras de infraestructura dirigidas hacia las condiciones de la vivienda y su acceso a los servicios básicos, es posible observar en la gráfica 9 cómo la inversión de los recursos del FAIS-FISM en el municipio de Gómez Palacio se ha concentrado aspectos de agua potable. La importancia de ampliar las redes de agua potable dentro del municipio en los últimos años justifica la gran inversión en este rubro.

Gráfica 10.
Evolución de los indicadores relacionados a la vivienda en el municipio de Gómez Palacio
Porcentaje de viviendas



Fuente: Elaboración propia con información del Inegi, Censo de población y vivienda 2010, Encuesta intercensal 2015 y Censo de población y vivienda 2020.

Es posible visualizar una reducción en aquellos indicadores en los cuales se ha concentrado la inversión de los recursos del Fondo en el municipio de Gómez Palacio, sobre todo en el tema de agua potable y drenaje; es de resaltar también el aumento en el porcentaje de viviendas en situación de hacinamiento, lo cual podría reflejar los cambios demográficos

dentro del municipio y prever nuevas necesidades de atención a viviendas vulnerables por parte del Ayuntamiento.

Tabla 6.
Costo promedio por tipo de proyecto y carencia atendida en el municipio de Gómez Palacio, 2015-2020

Carencia	Tipo de obra	Número de proyectos	Monto (pesos)	Costo promedio (pesos)
Carencia por acceso a servicios básicos	Agua potable	74	88,361,019.84	1,194,067.84
	Drenaje	33	43,567,169.35	1,320,217.25
	Electrificación	47	12,183,302.35	259,219.20
Calidad y espacios en la vivienda	Hacinamiento	273	33,040,828.40	121,028.68
	Techo firme	323	10,291,572.36	31,862.45
	Piso firme	172	3,301,171.22	19,192.86
Rezago Social	Baños	109	13,481,941.95	123,687.54
Total		1,031	204,227,005.47	198,086.33

Fuente: Elaboración propia con información de la Secretaría de Bienestar

El costo promedio de una obra ejecutada con el fin de que atienda las carencias relacionadas con la vivienda en el municipio de Gómez Palacio es de aproximadamente \$198,086.33. Sin embargo, aquellas que tienen un costo promedio más alto son las relacionadas con el agua potable y drenaje, considerando su importancia técnica y social, además de el gran número de beneficiarios que generalmente atienden (ver tabla 6).

De esta manera es posible ver cómo los recursos invertidos por el municipio a través de los años han podido incidir en la atención de las carencias sociales y, sobre todo, en la problemática de acceso a agua potable en las viviendas. Es necesario reconocer, que la problemática de agua es un tema regional no exclusivo del municipio y que requiere de esfuerzos los 3 órdenes de gobierno para su atención y solución, sin embargo, las acciones que de manera local puedan realizar los municipios, fortalecen los esfuerzos en la solución del problema.

V. Análisis de una obra FAIS-FISM

9. Análisis de una obra de infraestructura social financiada con el Fondo

Durante el ejercicio 2020, el municipio de Gómez Palacio invirtió, el 26.65% (\$13,940,825.04) del total de los recursos recibidos por el Fondo en acciones de mejoramiento de vivienda, es decir, acciones encaminadas a mejorar las condiciones e infraestructura de los hogares mediante actividades principalmente de construcción de pisos, muros, techos y cuartos adicionales en el combate al hacinamiento.

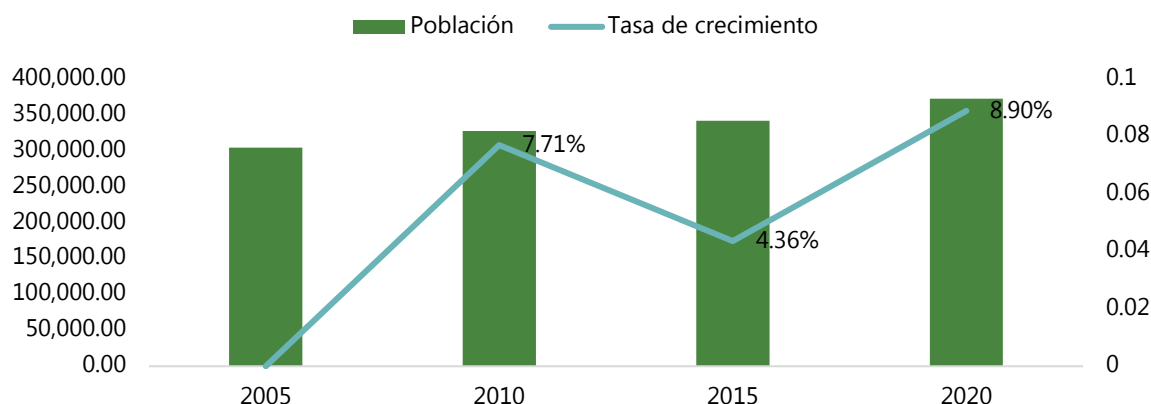
Como se ha comentado anteriormente, las acciones a realizar mediante recursos del Fondo inciden de manera directa solamente en dos de los indicadores que componen la medición multidimensional de la pobreza, específicamente acceso a servicios básicos (agua potable, drenaje, electricidad y combustible para cocinar) y calidad y espacios en la vivienda (muros, pisos y techos firmes y una razón de personas por cuarto menor a 2.5). De los recursos invertidos en el mejoramiento de vivienda, \$8,107,577.72 fueron destinados en acciones para la construcción de cuartos adicionales, el equivalente al 15.50% de los recursos del FAIS-FISM. Aunado a esto, se llevó a cabo concurrencia de recursos por un total de \$2,438,657.28 con la SEBISED para la construcción de cuartos adicionales.

Es precisamente por el monto invertido y por el interés del municipio en el tema de mejorar de las condiciones de vivienda de la población, que se hará un análisis a la estrategia de combate al hacinamiento.

Inicio del proyecto

De acuerdo con la información proporcionada por los gestores del Fondo en el municipio de Gómez Palacio, la problemática de hacinamiento es primordial para la administración municipal, ya que debido principalmente al incremento demográfico de la población dicho problema se ha acentuado (ver Gráfica 11).

Gráfica 11.
Incremento de la población en el municipio de Gómez Palacio, 2005-2020



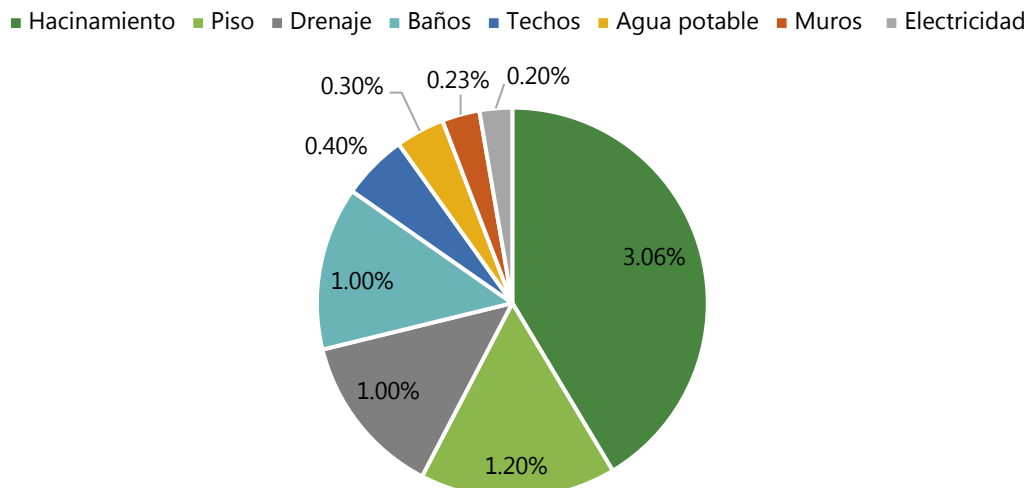
Fuente: Elaboración propia con información del Censo de población y vivienda del Inegi.

Esto se ve reflejado en las carencias que los hogares padecen. La Gráfica 12 muestra como el hacinamiento es la problemática relacionada a la vivienda, con mayor porcentaje de personas en vulnerabilidad, seguida por la ausencia pisos firmes y la disponibilidad de drenaje.

Gráfica 12.

Indicadores relacionados con la vivienda en el municipio de Gómez Palacio, 2020

Porcentaje viviendas



Fuente: Elaboración propia con información del Censo de población y vivienda 2020 del Inegi.

El municipio de Gómez Palacio cuenta con información estadística proveniente de fuentes como el Coneval y el Inegi, que permite conocer cuáles son las carencias sociales que vulnera a la población, a través de la cual, se identifican áreas de acción donde poner atención. Aunado a esto, el municipio está en el desarrollo de un sistema que refleje todas estas carencias sociales, población en situación de vulnerabilidad y pobreza, con el objetivo de facilitar la toma de decisiones y la pronta atención a los problemas sociales.

Es a partir del análisis de esta información y de la exigencia social, que el municipio de Gómez Palacio tomó la decisión de llevar a cabo acciones en la construcción de cuartos adicionales que permitan atacar el problema de hacinamiento.

Organización y preparación

A través de la información que el municipio de Gómez Palacio conjunta proveniente tanto de fuentes oficiales como de la generada por la administración municipal, además de las solicitudes realizadas por la ciudadanía, se identifican las zonas y personas que requieren de la construcción de un cuarto adicional por problemas de hacinamiento.

Durante este proceso se llevan a cabo estudios socioeconómicos que permiten conocer la situación de vulnerabilidad de las familias y demás problemas que padecen. Esto permite a

la administración municipal no sólo saber si de verdad es necesario intervenir en dicha vivienda, sino que, además poder canalizarlos para recibir apoyos en otros temas como seguridad, alimentación, convivencia familiar, etc.

Una vez identificadas las viviendas que requieren atención, se conjuntan en proyectos grupales con el objetivo de poder realizar la licitación de estas obras y que un solo proveedor sea el encargado de su realización.

Durante el ejercicio 2020 del FAIS-FISM en el municipio de Gómez Palacio se llevaron a cabo 219 acciones para atender la carencia en calidad y espacios de la vivienda, de las cuales 50, es decir, el 22.83% fueron acciones en la construcción de cuartos adicionales beneficiando a 41 localidades y 740 personas en total.

Ejecución

Una vez identificadas las obras que se llevarán a cabo en el Plan Anual de Obra, la Dirección de obras públicas es la encargada elaborar y publicar las invitaciones para la licitación de las acciones. Respecto a la construcción de cuartos adicionales se llevó a cabo la invitación a cuando menos 3 personas de acuerdo con lo contemplado en los artículos 17 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango (LAASED).

Para la decisión de que opción tomar de las 3 disponibles, se tomó en cuenta el costo total de las obras y la calidad de los materiales que se implementarán. Dentro del contrato de obra se especifican las obligaciones tanto del ayuntamiento de Gómez Palacio como del constructor encargado de las obras, además de especificar tiempos y plazos para su ejecución y garantías de cumplimiento en las acciones.

La Dirección de Desarrollo Social del municipio de Gómez Palacio, es la encargada de dar verificación a la ejecución de las obras; dentro de las acciones que realiza se encarga de verificar que los beneficiarios cumplan con los requerimientos para recibir los apoyos, además de garantizar que la calidad de los materiales utilizados para la construcción de las obras sean los indicados y cumplan con los criterios establecidos por el municipio. Se encarga, además, de informar sobre cualquier irregularidad o problema durante la ejecución de las acciones, con el objetivo de que la Dirección de obras públicas haga un análisis sobre dicha problemática y se tome la decisión sobre qué hacer, tomando como marco de referencia lo estipulado dentro de los contratos firmados.

Tabla 7.

Estatus en la construcción de cuartos adicionales en el municipio de Gómez Palacio

Porcentaje

Estatus de obra	Número de proyectos	Porcentaje
Terminado	37	74
En ejecución	13	26
Total	50	100

Fuente: Elaboración propia con información de los avances trimestrales del FAIS-FISM en el municipio de Gómez Palacio.

La Tabla 7 permite visualizar que la mayor parte de las obras de cuartos adicionales estaban concluidas al cierre del cuarto trimestre del 2020 en el municipio de Gómez Palacio; de acuerdo con información del municipio, las acciones que permanecían con estatus en ejecución ya habían sido concluidas de acuerdo con los términos contractuales, sin embargo, faltaba terminar la conformación de los expedientes de obra y su envío en el SRFT.

Cierre del proyecto

Durante la entrega final de las obras, la constructora da aviso al Ayuntamiento, mismo que designa a un responsable para dar verificación final de las acciones. Los Lineamientos del FAIS en el punto 3.1.2 referente a las obligaciones de los gobiernos locales y su numeral XVII establece que:

Los gobiernos locales deberán informar a la población sobre la conclusión de una obra o acción realizada parcial o totalmente con recursos del FAIS mediante la colocación en un lugar visible de una placa que contenga al menos la siguiente frase: “Esta obra se realizó con recursos federales del FAIS del ejercicio fiscal _(año)” , o bien, “Esta obra se realizó parcialmente con recursos federales del FAIS del ejercicio fiscal _(Año)” . Cuando se trate de obras de mejoramiento de vivienda, los gobiernos locales deberán colocar una etiqueta en un lugar visible que señale al menos lo siguiente: “Esta vivienda fue mejorada con recursos federales del FAIS del ejercicio fiscal _(Año)”

De acuerdo con la entrega-recepción de las obras, no se presentó ninguna irregularidad con las obras o descontento por parte de algún beneficiario, por lo cual se da por concluida la acción y entrega final a los propietarios de la vivienda. Pese a esto, el Ayuntamiento advierte a los beneficiarios de que, en caso de presentar algún desperfecto o problemas con la acción entregada, es necesario notificar a las autoridades del municipio, para realizar una verificación y en caso de que el problema tenga como origen la construcción inicial, hacer responsable al proveedor de su reparación.

Conclusión

Es importante reconocer los esfuerzos del municipio por atender la problemática de hacinamiento que se presenta en la ciudadanía, y que de acuerdo con los datos presentados por el Inegi se ha ido incrementando en los últimos años. Una correcta y oportuna identificación de dichas necesidades y su pronta atención permitirá mitigar el incremento en los indicadores de hacinamiento y por lo tanto de pobreza municipal.

El problema de hacinamiento no tiene un origen único (Elver, 2020; Pekholtz, 2020), sino que principalmente se reconocen 3 como los factores que lo causan:

- **Demográfico:** El aumento de la población en ciudades no sin un desarrollo urbano adecuado hace que existan personas que no tengan donde vivir. Este crecimiento poblacional genera que muchas viviendas, principalmente aquellas con estratos socioeconómicos más bajos, presenten indicios o caigan en hacinamiento.

- Físico: El factor físico se vincula a las condiciones físicas y condiciones donde las personas viven, donde el diseño cuente con un orden especial lógico que permita el desarrollo de actividades sin perjudicar al resto de los habitantes que se encuentren tanto dentro como fuera de la vivienda.
- Social: En general la mayoría de las viviendas que presentan hacinamiento se concentran en zonas donde las condiciones de seguridad, accesibilidad, equipamientos urbanos, espacios públicos, etc., son escasos.

Estos factores generalmente desencadenan diversas consecuencias nocivas para la población presentando principalmente problemas de violencia en las calles e intrafamiliar, agresión contra la mujer, embarazos no planeados, así como problemas médicos entre las que se encuentran infecciones respiratorias, diarreicas, estrés y tensión y desarrollo conductual que desencadena problemas en el desarrollo profesional y déficit de aprendizaje.

De tal manera que, el hacinamiento no es un problema únicamente social visible en aspectos de seguridad, violencia o carencia de servicios, sino que, trasciende hacia la calidad de vida de las personas afectando su salud, desarrollo mental y profesional. De acuerdo con información de la Organización Mundial de la Salud (2020) estos problemas se intensificaron durante la pandemia mundial provocada por el SARS-Cov2 y se acentuaron aún más en aquellas viviendas que presentaban problemas de hacinamiento, siendo las mujeres y los menores de edad la población más vulnerable.

Es relevante que el municipio de Gómez Palacio continúe en la senda de mejora de las condiciones de vida de la población que presenten no solo hacinamiento, sino, carencia en el acceso a los derechos sociales contemplados en la LGDS.

Además, es importante que en términos administrativos el Ayuntamiento establezca mecanismos formales que permitan establecer responsabilidades, así como tiempos claros a los procesos de planeación, verificación y satisfacción de los proyectos que implementa. En términos de la elaboración de licitaciones, también se recomienda seguir algunos de los consejos que la Auditoría Superior de la Federación (ASF), publicó, tales como:

- Intensificar los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas a lo largo de las etapas de contratación pública.
- Involucrar a la sociedad civil y recurrir de manera más activa en las consultas públicas.
- Profesionalizar y capacitar al personal involucrado en la toma de decisiones.

Fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas

Tabla 8.
Matriz de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas

Fortalezas	*	Debilidades	*
La planeación contempla y conjunta información proveniente de diferentes fuentes tanto oficiales como de elaboración propia, que fortalece el análisis en la toma de decisiones.	1,2,3	Dentro del PMD no se establecen las estrategias y acciones claras en la atención de necesidades identificadas que afectan a la población vulnerable.	1
Elaboración de sistemas propios para facilitar la planificación de acciones.	1,2,3	Ausencia de documentos que establezcan los procedimientos en la gestión del Fondo.	4
Capacitación y comunicación con la estructura orgánica del Ayuntamiento para la identificación de necesidades.	5	Desconocimiento de los gestores del Fondo en los programas con los cuales se puede hacer concurrencia de recursos, sobre todo aquellos provenientes de nivel federal.	6
		La información referente al fondo que publica el municipio no es accesible.	7
Oportunidades	*	Amenazas	*
El fortalecimiento y desarrollo de las capacidades institucionales permitirán una mejor y más eficiente asignación de recursos.	1	Cambios en los programas de concurrencia federales o estatales que limiten la capacidad de colaboración con el Fondo.	6
Actualización de información sobre población vulnerable y carencias con información del Censo 2020.	1,2, 8	Los cambios que pueden en los lineamientos del Fondo y otras modificaciones en el ámbito federal pueden incidir negativamente la planeación del municipio.	
Realizar un análisis retrospectivo para conocer los principales rubros, localidades, etc., en lo que se ha invertido, los cambios que ha habido en dichos rubros y localidades, y compararlo con lo que se había planeado.	8		2
Interés público del Gobierno federal en la elaboración de proyectos, sobre todo relacionados con el agua potable.	8	Existen obras realizables con los recursos del Fondo que no inciden en la medición multidimensional de la pobreza y/o el rezago social.	
Nota: el símbolo (*) señala que en la columna debe incluirse el número de la pregunta de evaluación que sustenta la fortaleza, oportunidad, debilidad o amenaza mencionada.			

Propuesta de recomendaciones y observaciones

Tabla 9.

Propuesta de recomendaciones y observaciones

#	Recomendación u observación	Temática	*	Acciones propuestas	Resultados esperados
1	Actualizar las estadísticas de carencia social en el municipio	Planeación	1,8	Actualizar los documentos de planeación y estadísticas municipales, considerando la información del Censo de población y vivienda 2020.	El municipio contará con información oficial y actualizada sobre la situación actual de vulnerabilidad.
2	Establecer los principales indicadores que contemplará el sistema de diagnóstico municipal.	Planeación	1,2,3	Establecer y dar a conocer cuáles serán los principales indicadores que tomará en cuenta el sistema diagnóstico del municipio, así como, formalizar los periodos y fuentes para su actualización.	Precisión en la información contemplada para la planeación de intervenciones municipales y fortalecimiento en la información con la que cuenta.
3	Institucionalización de un manual de procedimientos de obra pública.	Ejecución	4	Elaborar e institucionalizar un manual de procedimientos que contemple las actividades y áreas involucradas en la ejecución de obra pública en el municipio.	Establecimiento de responsables de las diversas actividades municipales brindando un mayor control administrativo.
4	Transparentar, difundir y hacer más accesibles las acciones realizadas con el Fondo a la ciudadanía.	Transparencia	7	Incorporar en la página de internet del municipio al menos los informes trimestrales del Fondo.	Brindar mayor claridad y transparencia sobre las acciones realizadas con el Fondo, así como dar cumplimiento al punto 3.1.2 numeral X de los Lineamientos del FAIS.

Nota: el símbolo (*) señala que en la columna debe incluirse el número de la pregunta de evaluación que sustenta la recomendación u observación propuesta.

Conclusiones y valoración final

La presente evaluación pretende brindar elementos que contribuyan a mejorar el destino, la gestión y resultados del FISM en el municipio de Gómez Palacio. Las recomendaciones y observaciones tienen el objetivo de fortalecer el proceso de toma de decisiones y la gestión del Fondo en el municipio, así como hacer más accesible a la ciudadanía información sobre las acciones gubernamentales.

El objetivo del FAIS-FISM es realizar obras y acciones que atiendan a la población en situación de pobreza, pobreza extrema, así como en situación de carencia y rezago social de acuerdo con lo previsto en la LCF y la LGDS. De acuerdo con información del Inegi y el Coneval del año 2015 al 2020 ha existido una disminución en la mayoría de los indicadores de carencia a nivel estatal.

La planeación municipal está regida por el PMD el cual integra información estadística referente a los niveles de carencia social del municipio en aspectos como el agua potable y la vivienda, sin embargo, no integran estrategias claras que permitan vincular dichas necesidades y los esfuerzos municipales en su atención. Esto no hace referencia a que no exista una atención a los diferentes problemas de infraestructura municipal, de hecho, el 56% de los recursos recibidos del Fondo en el municipio fueron asignados hacia acciones consideradas como directas dentro del catálogo del FAIS-FISM, es decir, aquellos que inciden de manera más efectiva en las creencias sociales; siendo, la carencia por acceso a servicios básicos y por calidad y espacios en la vivienda, las 2 carencias que más recursos recibieron.

Respecto a la gestión del Fondo, se reconoce los esfuerzos del Ayuntamiento en la capacitación de su estructura orgánica y la recaudación de información que permita identificar diferentes necesidades provenientes de áreas ajenas a la administración del Fondo, esto fortalece no solamente la comunicación municipal, sino también, la atención conjunta que se le brinda a las personas en vulnerabilidad. Pese a esto, no se cuenta con un documento institucional que permita visualizar las líneas de comunicación para la gestión del Fondo y el establecimiento de responsabilidades en su ejecución.

El informe integra un análisis respecto al avance en los indicadores relacionados a los servicios básicos y la calidad de espacios en la vivienda del 2015 al 2020 en el municipio de Gómez Palacio. Este permite, visualizar que en este periodo la inversión de recursos se concentra particularmente, la construcción de líneas de agua potable, presentando reducción de 1.2 puntos porcentuales de dicho indicador.

Además, se analizan los esfuerzos municipales en la atención de la problemática de hacinamiento. El interés surge, por los esfuerzos municipales en la atención de las problemáticas de mejoramiento de vivienda de la población y los efectos que el hacinamiento puede provocar no solamente de manera social, sino también, en el desarrollo humano de las personas.

Bibliografía

- ASF. (2016). *Problemática general en materia de obra pública*. Ciudad de México: ASF.
- Cardona Montoya, R., Cardona Rendón, J., & Naranjo Barahona, A. P. (2012). *Priorización de proyectos para organizaciones*. Guayaquil: Podium.
- CIEP. (2020). *Infraestructura en México: Prioridades y deficiencias del gasto público*. Ciudad de México: Centro de Investigación Económica y Presupuestaria, A.C.
- CONEVAL. (2016). *Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación que se propongan incluir en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación*. Ciudad de México: Coneval.
- CONEVAL. (2018). *Estudio Diagnóstico del Derecho a la Vivienda Digna y Decorosa*. Ciudad de México: CONEVAL.
- Elver, I. L. (2020). Familias en condición de hacinamiento y su incidencia en el abuso sexual intrafamiliar: una mirada cuantitativa de la cuestión. *Estado y Sociedad*, 1-17.
- Gamboa Poveda, J. E., Puente Tituaña, S. P., & Vera Franco, P. Y. (2016). Importancia del control interno en el sector público. 3(8), 487-502. Obtenido de <https://revistapublicando.org/revista/index.php/crv/article/view/316>
- GAO. (2014). *Standards for Internal Control in the Federal Government*. Washington: GAO.
- Home, H. A. (2010). *Priorización de proyectos de desarrollo*. Cali: Universidad ICESI.
- Municipio de Gómez Palacio. (2019). *Plan Municipal de Desarrollo*. Gómez Palacio: Municipio de Gómez Palacio.
- Pekholtz, M. (2020). La vivienda en cuarentena. Domesticidades y mujeres en la asunción de la pandemia. *Revista científica UNA*, 100-105.
- PNUD. (2009). *Informe sobre desarrollo humano Jalisco - Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo*. Ciudad de México: PNUD.
- Secretaría de la Función Pública. (2017). *Licitación Pública*. Ciudad de México: SFP.

Ficha de la evaluación

Aspectos administrativos	• Responsable de la evaluación: <i>Pablo Fernando Machado González</i> • Miembros del equipo evaluador: <i>Jesús Josué Yáñez Reyes y Sergio Humberto Chávez Arreola</i> • Organización evaluadora: <i>Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango</i> • Unidad administrativa de la dependencia o entidad responsable de la intervención evaluada: <i>Dirección de Obras Públicas del municipio de Gómez Palacio</i> • Titular de la unidad administrativa de la dependencia o entidad responsable de la intervención evaluada: <i>Arq. Arturo Rodríguez de León</i> • Unidad administrativa de la dependencia o entidad responsable de la intervención encargada de dar seguimiento a la evaluación: <i>Dirección de Obras Públicas del municipio de Gómez Palacio.</i> • Forma de contratación del equipo u organización evaluadora: <i>No aplica</i> • Costo total de la evaluación: <i>No aplica</i> • Fuente de financiamiento de la evaluación: <i>No aplica</i> • Fecha de inicio de la evaluación (reunión de apertura): <i>Mayo de 2021</i> • Fecha de conclusión de la evaluación (dictaminación por el Consejo General del Inevap): <i>20 de octubre de 2021</i>
Aspectos técnicos	• Palabras clave de la evaluación (al menos tres palabras): <i>infraestructura social, pobreza, carencias sociales</i> • Términos de referencia de la evaluación: <i>Términos de referencia para la evaluación de desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social – componente municipal (FAIS-FISM)</i> • Objetivo de la evaluación: <i>Evaluar el desempeño de las aportaciones del FAIS-FISM en el municipio para el ejercicio fiscal concluido 2020 con el objetivo de mejorar su destino, gestión y resultados</i> • Hipótesis de la evaluación: <i>La gestión del FAIS-FISM permite una adecuada satisfacción de las necesidades del municipio en materia de infraestructura social.</i>
Resultados	Síntesis de los hallazgos de la evaluación: • <i>El municipio se encuentra en el desarrollo de estrategias para priorizar sus recursos.</i> • <i>El municipio no documenta las líneas de comunicación ni procesos en la gestión del FAIS-FISM.</i> • <i>El municipio identifica los principales resultados de sus indicadores y los reporta, aunque dicha información no se encuentra pública.</i>

Anexos

1. Destino de las aportaciones del FAIS-FISM

Tabla 10.

Clasificación de los proyectos del FAIS-FISM por rubro de gasto

Incidencia	Rubro	Cantidad de proyectos	Monto	Porcentaje
Directa	Agua potable	5	4,207,665.20	8.04
	Alcantarillado	0	0.00	0.00
	Drenaje y letrinas	4	3,983,697.26	7.62
	Electrificación	0	0.00	0.00
	Mejoramiento de vivienda	218	13,940,825.04	26.65
	Infraestructura básica del sector educativo	3	471,553.55	0.90
	Infraestructura básica del sector salud	0	0.00	0.00
Complementaria	Infraestructura básica del sector educativo	0	0.00	0.00
	Urbanización	37	29,706,329.95	56.79
	Subtotal	267	52,310,071.00	100
No aplica	Gastos indirectos	0	0.00	0.00
	Subtotal	0	0.00	0.00
	Total	267	52,310,071.00	100

Tabla 11.

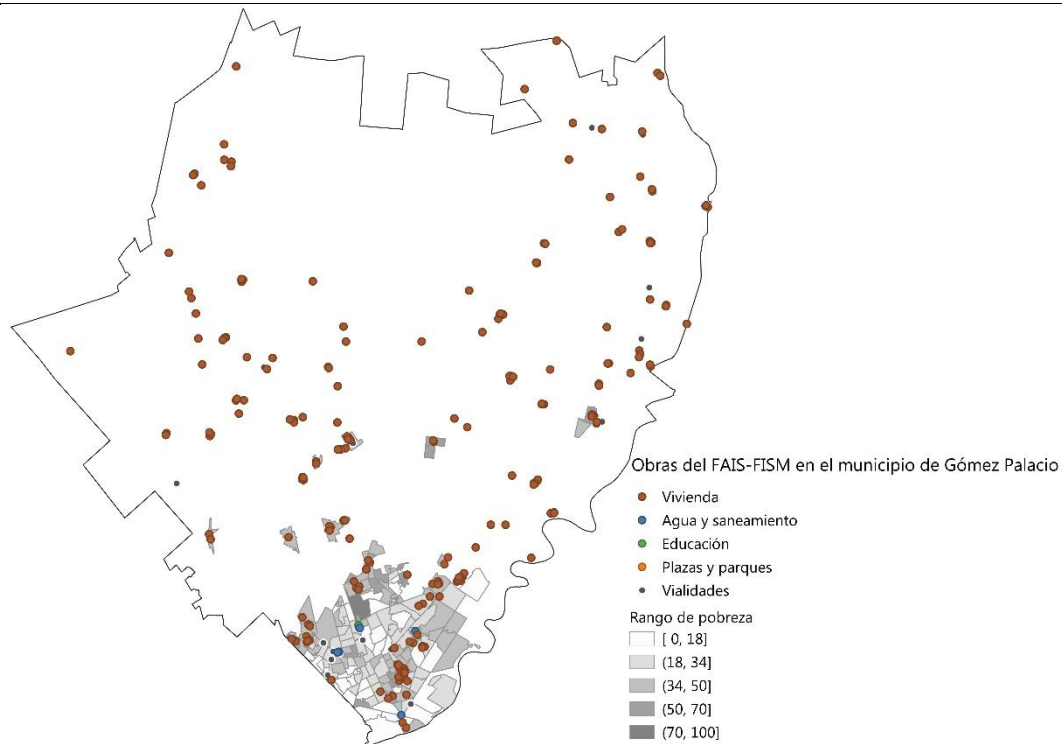
Clasificación de los proyectos del FAIS-FISM por carencia social

	Cantidad de proyectos	Monto	Porcentaje
Rezago educativo	3	471,553.55	0.90
Servicios de salud	0	0	0.00
Seguridad Social	0	0	0.00
Calidad y espacios de la vivienda	218	13,940,825.04	26.65
Servicios básicos de la vivienda	9	8,191,362.46	15.66
Alimentación	0		0.00
No aplica	37	29,706,329.95	56.79
Subtotal	267	52,310,071.00	100
Gastos indirectos	0	0.00	0.00
Subtotal	0	0	0.00
Total	267	52,310,071.00	100.00

2. Ubicación georreferenciada de las obras ejecutadas con el FAIS-FISM

Figura 3.

Obras realizadas con recursos del FAIS-FISM en el municipio de Gómez Palacio, ejercicio 2020



Fuente: Elaboración propia con información de los avances trimestrales del FAIS-FISM de la Secretaría del Bienestar

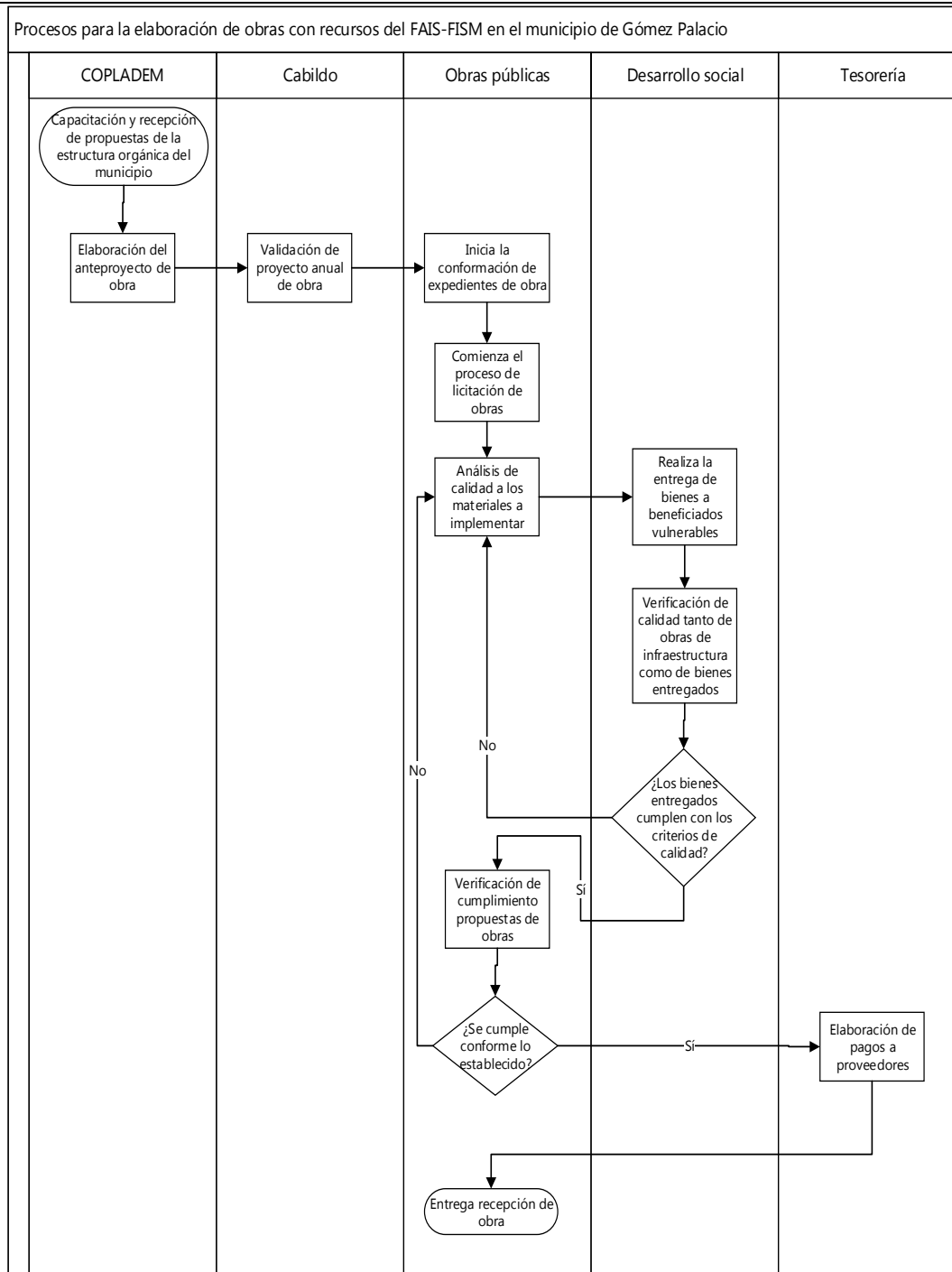
3. Procesos clave de la operación del FAIS-FISM

Tabla 12.

Procesos de la operación del FAIS-FISM en el municipio de Gómez Palacio

#	Proceso	Actividades	Áreas responsables
1	Capacitación a la estructura orgánica del municipio.	Se capacita a la estructura orgánica municipal con el objetivo de que cada una de las actividades realizadas por las diversas áreas contribuyan al logro de objetivos y metas a nivel municipal, estatal y federal.	COPLADEM
2	Recabar información proveniente de las diversas direcciones.	Durante la capacitación, se recaban también las diferentes necesidades de infraestructura detectadas por las direcciones ajenas a la gestión del Fondo.	COPLADEM
3	Elaboración de anteproyecto	Recabadas las necesidades detectadas y aquellas solicitadas al Ayuntamiento se comienza la elaboración del anteproyecto de obra anual.	COPLADEM
4	Validación del proyecto anual de obra	Se somete a análisis y validación el anteproyecto de obra elaborado.	Cabildo
5	Conformación de expedientes	Validado el proyecto anual de obra por el Cabildo, se comienza con la conformación de los expedientes de obra de manera individual	Dirección de Obras públicas
6	Proceso de licitación de obra	Se elabora la invitación del proceso de licitación para la ejecución de las obras incluidas en el proyecto anual de obras.	Dirección de Obras públicas
7	Análisis de calidad de materiales	Se lleva a cabo un análisis sobre la calidad de los materiales que se implementarán en la ejecución de las obras, con el objetivo de que cumplan los estándares establecidos por el municipio y garantizar así la seguridad y durabilidad de las acciones realizadas	Dirección de Obras públicas
8	Entrega de bienes	Se hace del conocimiento del beneficiario la entrega de los bienes y se realiza la misma	Dirección de Desarrollo Social
9	Verificación de calidad de obras	Realización de una verificación adicional para garantizar la calidad de las obras realizadas	Dirección de Desarrollo Social
10	Cumplimiento de propuestas de obra	En caso de no existir ninguna inconformidad en la conclusión de las obras se verifica el cumplimiento de las propuestas de obras iniciales y el resultado final	Dirección de Obras públicas
11	Elaboración de pagos	Cumplidos los términos contractuales con los proveedores se procede al pago de las obras.	Tesorería
12	Entrega-recepción de obra	Elaboración el acta de entrega recepción de las obras hacia los beneficiarios	Dirección de Obras públicas.

Figura 2.
Procedimientos en la ejecución de obras del FAIS-FISM en el municipio de Gómez Palacio

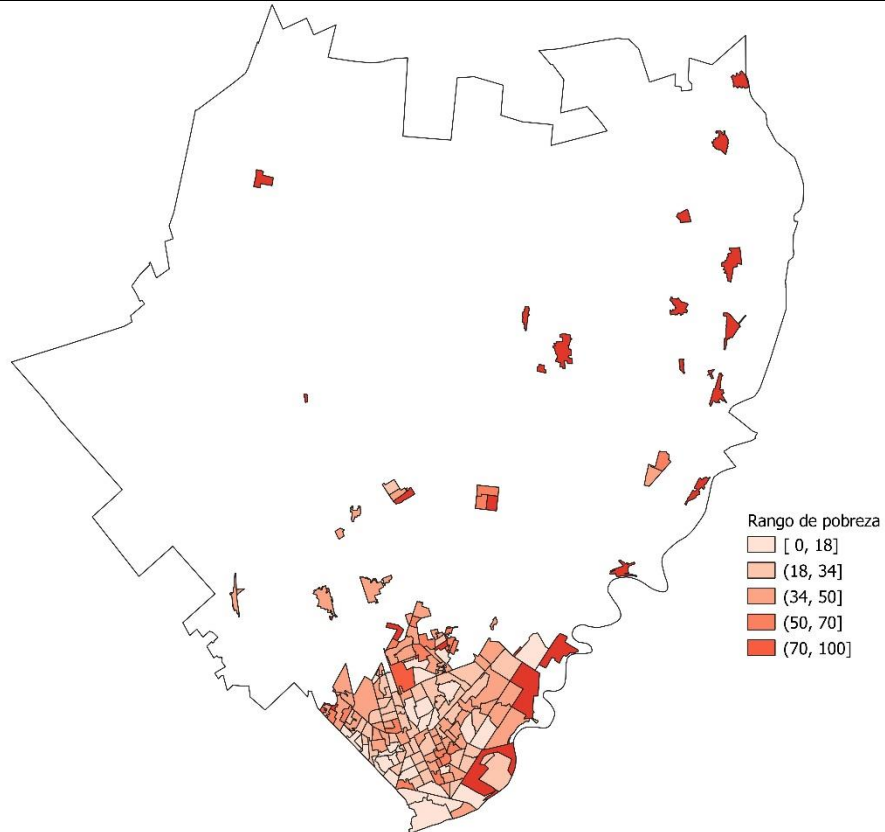


Fuente: Elaboración propia con información del municipio de Gómez Palacio.

4. Áreas Geoestadísticas Básicas identificadas por el municipio de Gómez Palacio.

Figura 4.

Localidades identificadas como vulnerables por el municipio de Gómez Palacio.



Fuente: Elaboración propia con información del Plan Municipal de Desarrollo 2019-2022 del municipio de Gómez Palacio y la Medición multidimensional de la pobreza municipal del Coneval.

